



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

**PROYECTO DE INTERCONEXIÓN DE TARIJA
AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL**

CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL

CPI-PITS-001/2009

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONDUCTOR DE ALUMINO CON ALMA DE ACERO
RAIL (ACSR 45/7, 954 MCM)**

Cochabamba, abril de 2009

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES

1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 El proceso de contratación de bienes se rige por el presente Documento Base de Contratación (DBC), que forma parte de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 29190 (NB-SABS), su Reglamentación y el Reglamento Específico de Contrataciones de ENDE.
- 1.2 En sujeción a lo dispuesto en las NB-SABS y su Reglamento, todos los plazos se computan en días hábiles, excepto aquellos para los que específicamente se señalen como días calendario.

2 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales o extranjeras legalmente constituidas.
- b) Asociaciones Accidentales de Empresas legalmente constituidas.
- c) Micro y Pequeña Empresa con Tarjeta Empresarial.
- d) Asociaciones Accidentales de Micro y Pequeña Empresa.
- e) Asociaciones Accidentales entre Empresas Comerciales y Asociaciones de Pequeños Productores.

3 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

3.1 Las causales de rechazo de propuestas, son:

- a) Incumplimiento en la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuestas.
- b) Si el proponente no renueva la Garantía de Seriedad de Propuesta cuando está fuese solicitada.

3.2 Las causales de descalificación, son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido en el DBC.

La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.
- b) Incumplimiento de acreditación de validez de cualquier documento presentado y no sea este incumplimiento considerado como error subsanable.
- c) Si se verificase que estuviese en trámite o declarada la disolución o quiebra del proponente.
- d) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC.
- e) Cuando la propuesta económica exceda el precio referencial

- f) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que prevé el Artículo 22 de las NB-SABS.
- g) Si para la firma del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el DBC, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación, salvo que el proponente hubiese justificado oportunamente el retraso.
- h) Cuando el proponente presente propuestas alternativas, diferentes a lo exigido en el DBC.
- i) Cuando se constate que las declaraciones juradas, presentadas para cumplir las exigencias del DBC, son falsas.

4 ACTIVIDADES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas, según las fechas previstas en la Convocatoria.

4.1 Inspección Previa: "No corresponde"

4.2 Consultas escritas sobre el Documento Base de Contratación

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPC, hasta la fecha límite establecida en la Convocatoria.

4.3 Reunión de Aclaración

Se realizara una Reunión de Aclaración, en la fecha señalada en la Convocatoria, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los proponentes asistentes o aquellos que así lo solicitasen copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen.

5 ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)

5.1 La entidad convocante podrá ajustar el DBC, con enmienda por iniciativa propia o en atención a las consultas escritas efectuadas por los proponentes y los resultados de la Reunión de Aclaración, en cualquier momento antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC, siempre que estas enmiendas no modifiquen la estructura y el contenido del Modelo de Documento Base de Contratación.

5.2 El DBC será aprobado por Resolución Administrativa expresa del RPC, conforme el cronograma de plazos establecido, la misma que deberá ser notificada a los proponentes que hubiesen registrado su domicilio en la reunión de aclaración y de acuerdo al Artículo 43 de las NB-SABS.

6 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1 El Convocante podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días, por única vez mediante Resolución Expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento Base de Contratación.
- b) Causas de fuerza mayor.

- c) Caso fortuito.
 - d) Por decisión de ENDE, motivado por necesidades del Proyecto.
- 6.2 Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante y notificados a los proponentes que hubiesen registrado su domicilio de acuerdo al Artículo 43 de las NB-SABS.
- 6.3 Cuando sea por enmiendas al DBC, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

7 ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES

- 7.1 Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma; sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos.

La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

Todo error considerado subsanable, será consignado en el Informe de Calificación y Recomendación, con la justificación respectiva.

- 7.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
- a) La ausencia de la Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
 - b) La falta de la propuesta técnica.
 - c) La falta de la propuesta económica.
 - d) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
 - e) La ausencia del Poder del Representante Legal del proponente.
 - f) La falta de presentación de la Declaración Jurada, que acredite la veracidad de la condición legal del proponente, de su experiencia y capacidad financiera, y/o la ausencia de la firma del Representante Legal del proponente.
 - g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta, sea girada por monto o plazo de vigencia menores a los requeridos o la misma fuese emitida en forma errónea.
 - h) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada, cuando la entidad convocante especifique el tipo de garantía, conforme establece el Artículo 37 de las NB -SABS.
 - i) La falta de firma del Representante Legal en los Formularios y Documentos solicitados en el DBC.
 - j) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%) entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Calificación.
 - k) La ausencia de documentación y aspectos solicitados específicamente en el DBC, de acuerdo al tipo de contratación.

- l) Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original.
- m) Cuando se constate que el contenido de las declaraciones juradas presentadas por el oferente, contiene información falsa

8 GARANTÍAS

8.1 Tipo de Garantías requerido

Conforme establece el Artículo 37 de las NB-SABS, ENDE ha definido como tipo de garantía a presentar: Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Propuesta.

8.2 Ejecución de la garantía de Seriedad de Propuesta

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite o cierre de recepción de las propuestas.
- b) El proponente adjudicado no presente, para la firma del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el Documento Base de Contratación, salvo impedimento debidamente justificado presentado oportunamente a la entidad.
- c) El proponente adjudicado no suscriba el contrato en los plazos establecidos.
- d) Se determine que el proponente se encuentra impedido para participar en los procesos de contratación.
- e) El proponente adjudicado no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

8.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta:

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta. En el caso de que existiese Recurso Administrativo de Impugnación, luego de su agotamiento.
- b) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- c) Después de notificada la Resolución Administrativa de Cancelación del Proceso de Contratación.
- d) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.
- e) Al proponente adjudicado, después de la entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

8.4 El tratamiento de ejecución y devolución de Garantías de Cumplimiento de Contrato, y de Correcta Inversión de Anticipo, cuando se estipulen, se establecerá en el Contrato.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexo.

10 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá expresarse y efectuarse en Bolivianos.

Para convocatorias internacionales, los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de venta de la moneda extranjera establecido por el Banco Central de Bolivia.

11 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas, y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

12 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el Convocante, deberán presentarse en Idioma español.

13 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

13.1 La propuesta deberá tener una validez no menor a noventa (90) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

La propuesta cuyo período de validez no se ajuste al plazo mínimo requerido, será descalificada.

13.2 En circunstancias excepcionales de causas de fuerza mayor, caso fortuito, enmiendas o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías.

a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud, será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

b) Los proponentes que accedan a la prórroga no podrán modificar su propuesta.

c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

14 DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPUESTA

14.1 Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal (empresas, Asociaciones Accidentales micro y pequeña empresa u otros), y su forma de participación (asociada o individualmente), son:

a) Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales, incluyendo la conformidad del proponente con la convocatoria y el DBC, y su acreditación para participar del proceso de contratación (Formulario A-1).

- b) Identificación del proponente (Formulario A-2).
- c) Poder del Representante Legal del proponente, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.
- d) Declaración jurada del Costo Bruto de Producción o Bienes de Producción Nacional independientemente del Origen de los Insumos (Formulario A-3). (cuando corresponda)
- e) Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Propuesta, emitida a nombre de la Empresa Nacional de Electricidad, por el uno por ciento (1%) del valor de la propuesta económica, con validez de 120 días calendario computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. Esta boleta de garantía debe ser emitida por el Banco establecido en Bolivia y regulado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante, en original.
- f) Balance General Auditado de la última gestión fiscal, en original o fotocopia legalizada, incluyendo dictamen de auditoría externa; exceptuando las empresas de reciente creación que entregaran su Balance de Apertura.

14.2 En el caso de Asociaciones Accidentales los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.

14.2.1 La documentación conjunta a presentar, que debe ser firmada por el Representante Legal de la asociación accidental, es la siguiente

- a) Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales, incluyendo la acreditación y conformidad para participar del proceso de contratación (Formulario A-1).
- b) Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.

Este documento deberá ser presentado para la firma del contrato, en original o fotocopia legalizada.

- c) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la Asociación Accidental.

Este documento deberá ser presentado para la firma del contrato, en original o fotocopia legalizada y con la constancia de su inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia, en los casos que así este establecido.

- d) Garantía de Seriedad de Propuesta, conforme con lo requerido en la Convocatoria. Esta Garantía podrá ser presentada por la Asociación, o individualmente por uno o más socios, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; y cubra el monto requerido.
- e) Declaración jurada del Costo Bruto de Producción o Bienes de Producción Nacional independientemente del Origen de los Insumos (Formulario A-3). (cuando corresponda)

14.2.2 Cada socio, en forma independiente deberá presentar la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada Asociado, y no por el Representante Legal de la Asociación.

- a) Identificación del Proponente (Formulario A-2).
- b) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos.

Este documento deberá ser presentado para la firma del contrato, en original o fotocopia legalizada y con la constancia de su inscripción en el Registro de Comercio.

- c) Fotocopia simple del Balance General auditado de la última gestión fiscal (exceptuando las empresas de reciente creación que entregaran su Balance de Apertura). El cual debe cumplir con el Índice de liquidez según los datos extractados del último balance que son iguales o mayores a uno. Incluir informes del Auditor Externo

14.3 Los Formularios de la propuesta son declaraciones juradas de los proponentes, que deben ser presentados en original, con la firma del Representante Legal.

Para las empresas unipersonales, estos Formularios podrán ser firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal.

Para otros proponentes, como las Micro y Pequeñas Empresas conformadas por Tarjeta Empresarial, los Formularios deberán ser firmados según establezca la normativa legal inherente

14.4 La documentación requerida en el presente DBC será presentada según corresponda a la normativa legal que regule las actividades de los proponentes habilitados conforme al Numeral 2 del presente DBC.

14.5 El Poder del Representante Legal deberá tener la constancia de inscripción en el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA. Esta inscripción podrá exceptuarse para Micro y Pequeñas Empresas u otros proponentes cuando la normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

El Poder del Representante Legal podrá ser presentado en fotocopia simple; en caso de adjudicación deberá ser presentado en original o copia legalizada,

15 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

15.1 El proponente deberá presentar su propuesta en el Formulario C-1 de especificaciones técnicas conforme a los bienes requeridos en el Anexo 5, así como toda la documentación necesaria que demuestre que los bienes que ofrece, cumplen con lo requerido en dicho formulario.

15.2 Las propuestas deberán presentarse conforme establezca la convocatoria; por el total, por ítems, o por lotes. Las propuestas que no se ajusten a la convocatoria serán descalificadas.

15.3 La entidad convocante podrá programar entregas parciales cuando los proponentes no puedan satisfacer el requerimiento total de cada ítem solicitado.

Las propuestas pueden ser presentadas parcialmente en un mismo ítem cuando no puedan satisfacer el total del ítem requerido.

16 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el Formulario B-1, de lista de precios y plazos de entrega de los Bienes.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

17 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

17.1 Forma de presentación

17.1.1 La propuesta deberá ser presentada en Sobre Único dirigido a la entidad convocante, citando el Número de Licitación, el Código Único de Contrataciones Estatales y el objeto de la Convocatoria.

El Sobre debe ser presentado cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos.

17.1.2 La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original y dos copias, identificando claramente el original.

17.1.3 El original de la propuesta deberá ser mecanografiado o escrito con tinta indeleble y tener todas sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el Representante Legal del proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

17.1.4 La propuesta debe incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.

17.1.5 No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras.

17.2 Plazo y lugar de presentación

17.2.1 Las propuestas deberán ser presentados dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en la convocatoria.

Se considerará que una empresa ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas hasta la hora límite establecida para el efecto.

17.2.2 Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En todos los casos el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

17.3 Modificaciones y retiro de propuestas

17.3.1 Las propuestas presentadas solo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito el proponente, a través de su Representante Legal, deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

17.3.2 Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el Representante acreditado, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

17.3.3 Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser modificadas o alteradas de manera alguna.

SECCIÓN IV APERTURA DE PROPUESTAS

18 APERTURA DE PROPUESTAS

18.1 La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en la Convocatoria.

El acto de apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o de sus representantes que hayan decidido asistir, de los representantes acreditados de la sociedad civil, o de las personas que quieran y soliciten participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

En caso de no existir propuestas se suspenderá este acto, con la consiguiente recomendación de la Comisión de Calificación, sobre la declaratoria desierta de la convocatoria.

18.2 El acto de apertura comprenderá:

a) Lectura de la información sobre el objeto de la convocatoria, las publicaciones realizadas, la nomina de los proponentes que hubiesen solicitado oficialmente el DBC, la nómina de las propuestas presentadas según el Acta de Recepción.

Si hubiere lugar, se informará sobre los recursos administrativos interpuestos contra la Resolución Administrativa de aprobación del DBC.

b) Lectura del Precio de Referencia, conforme el Artículo 25 de las NB-SABS.

c) Apertura y registro en el Acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes cuyas propuestas sean abiertas y el precio total de sus propuestas económicas.

d) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología Presento/No Presento, del Formulario V-1 (Presentación/Verificación de los documentos necesarios de la Propuesta).

La Comisión procederá a firmar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Cuando no se ubique algún documento requerido en la convocatoria o en el DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar, al representante del proponente, la asistencia pertinente a objeto de ubicar el mismo o aceptar la falta del mismo. En ausencia del proponente o su representante se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

e) Registro en el Formulario V-2 (Valor Leído de la Propuesta Económica) del nombre del proponente y del monto total de la propuesta económica.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

f) Elaboración del Acta de Apertura, que debe ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes que deseen hacerlo.

La entidad proponente podrá obtener una copia del Acta, previo registro por la Comisión de Calificación.

Los representantes de los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

- 18.3 Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará ni rechazará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

- 18.4 Concluido el acto de apertura de propuestas, la nómina de proponentes será remitida por la Comisión de Calificación al RPC en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN V EVALUACIÓN y ADJUDICACIÓN

19 EVALUACIÓN PRELIMINAR

La Comisión de Calificación, en sesión reservada y según la verificación realizada en el Acto de Apertura, de la presentación de documentos de cada una de los proponentes, determinará si las propuestas continúan, se rechazan o descalifican.

20 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

- 20.1 La Comisión de Calificación, procederá a la evaluación de todas las propuestas económicas presentadas en el Formulario V-2, que no excedieran el precio referencial, corrigiendo los errores aritméticos y aplicando los márgenes de preferencia, conforme el siguiente procedimiento:

- 20.1.1 Errores aritméticos, verificando la información del Formulario B-1 de cada propuesta.

- a) Cuando exista una discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario B-1 y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.

Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2%, se ajustará la propuesta; en otro caso la propuesta será **descalificada**.

- 20.1.2 Se aplicará el margen de preferencia de solamente uno de los dos márgenes de preferencia detallados a continuación. El proponente deberá adjuntar la declaración jurada respectiva para poder acceder al margen de preferencia:

- a) Se aplicará el Margen de Preferencia por costo bruto de producción de acuerdo a la siguiente fórmula:

% Componentes de Origen Nacional del Costo Bruto de Producción	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste (fa)
Entre 30% y 50%	15%	0.85
Mas del 50%	25%	0.75
$PA = pp * fa$		
Donde:	PA = Propuesta ajustada a efectos de calificación pp = Precio de la propuesta fa = Factor de ajuste	

Cuando el porcentaje de componentes de origen nacional del Costo Bruto de Producción sea menor al 30% en Convocatorias Públicas Nacionales, el factor de ajuste (fa) tomará el valor de 1.

- b) Se aplicará un margen de preferencia para aquellos bienes producidos en el País, independientemente del origen de los insumos y del monto de la contratación de acuerdo a la siguiente fórmula:

Bienes producidos en el País, independientemente del Origen de los insumos	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste (fa)
Margen de Preferencia	10%	0.90
$PA = pp * fa$		
Donde:	PA = Propuesta ajustada a efectos de calificación	
	pp = Precio de la propuesta	
	fa = Factor de ajuste	

- 20.1.3 Cuando se establezca en el DBC, ajuste por plazo de entrega, se procederá a este ajuste conforme el siguiente procedimiento **(Sólo aplica cuando el plazo del proponente es mayor al plazo de la entidad convocante)**:

Factor Numérico de ajuste cuando el plazo de entrega es mayor al plazo referencial (fna)	
$fna = (p - r) * 0.005$	
Donde:	fna = Factor Numérico de ajuste
	p = Plazo de entrega señalado por el proponente
	r = Plazo referencial del convocante

- 20.2 El Precio Evaluado Mas Bajo corresponde al valor menor registrado en la columna Ajuste Final del Formulario V-3.
- 20.3 Para igualar la base de comparación de ofertas y tomar en cuenta los gastos que ENDE deberá efectuar cuando se trate de material importado; sólo para fines de evaluación con el producto nacional, se agregará a cada precio de oferta las sumas que por concepto de Gravamen Aduanero Consolidado, Impuestos y otros gastos de desaduanización, tenga que erogar ENDE, en cada caso específico.

21 VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

La propuesta que hubiera obtenido el precio evaluado más bajo se someterá a la evaluación de los aspectos técnicos, legales y administrativos, aplicando el método cumple / no cumple, según los Formulario V-1 y C-1.

Si el proponente no cumple con algunos de los aspectos técnicos, legales o administrativos, la Comisión de Calificación descalificará esa propuesta y procederá a evaluar y calificar a la siguiente propuesta con el segundo precio evaluado más bajo.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Calificación y Recomendación.

22 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

- 22.1 El RPC, recibido el Informe de Calificación y Recomendación y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución Administrativa de Adjudicación o de Declaratoria Desierta.
- 22.2 La Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá, en la parte resolutive, mínimamente la siguiente información:

- a) Los resultados de la calificación.
 - b) Las causales de rechazo y/o descalificación de cada propuesta.
 - c) Las causales de Declaratoria Desierta.
- 22.3 La Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, incluyendo un resumen de los resultados de la calificación.

SECCIÓN VI SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

23 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DE CONTRATO

- 23.1 El proponente adjudicado deberá presentar para la firma de Contrato, la documentación requerida en el presente DBC. En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado deberá presentar su documentación en forma independiente.

La entidad convocante deberá establecer el plazo máximo de entrega de documentos que no deberá ser menor a diez (10) días de efectuada la notificación de adjudicación.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, el plazo mínimo no deberá ser menor a quince (15) días, considerando la necesidad de legalizaciones y traducciones, cuando sea el caso.

- 23.2 Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos requeridos para la firma del contrato, se le ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta y se procederá a la evaluación y en su caso adjudicación a la segunda propuesta con el precio evaluado más bajo.
- 23.3 El proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Correcta Inversión del Anticipo cuando corresponda.
- 23.4 El proponente deberá presentar asimismo, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos de veracidad y autenticidad de su condición legal, administrativa y de acreditación de Capacidad Financiera

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente para certificar sus enunciados.

SECCIÓN VII ENTREGA DE BIENES

24 ENTREGA DE BIENES

La entrega de bienes debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las especificaciones técnicas contenidas en el presente DBC, sujetas a la conformidad por la comisión de recepción de la entidad contratante respecto a las condiciones de entrega y otros.

SECCIÓN VIII RECURSOS ADMINISTRATIVOS

25 RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, únicamente contra:

- a) La Resolución de Aprobación del DBC con las enmiendas, si hubieran.
- b) La Resolución de Adjudicación.

PARTE II
INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LOS PROPONENTES

26 DATOS GENERALES DEL PROCESO

26.1 Datos de la Contratación			
CUCE :			
Objeto de la contratación :	SUMINISTRO DE BIENES: 800 km de Conductor de Aluminio con Alma de Acero – RAIL (ACSR 45/7, 954 MCM) para líneas de transmisión en 230 kV, bajo la modalidad DDU puestos en almacén Las carreras de ENDE		
Modalidad :	Licitación Pública		
Plazo de Entrega :	210 días		
Código de la entidad para identificar al proceso :	CPI-PITS-001/2009		
Número de contratación en la gestión :	1		
Gestión :	2009		
Número de convocatoria :	PRIMERA		
Tipo de convocatoria :	<input type="checkbox"/> a) Convocatoria Pública Nacional		<input checked="" type="checkbox"/> b) Convocatoria Pública Internacional
Forma de adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> a) Por el total	<input type="checkbox"/> b) Por Ítems	<input type="checkbox"/> c) Por Lotes
Organismos Financiadores :	#	Nombre del Organismo Financiador <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	% de Financiamiento
	1	Corporación Andina de Fomento (CAF)	100%
	2		
	3		
	4		

26.2 Datos generales de la entidad convocante			
Nombre de la entidad :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD		
Domicilio <i>(fijado para el proceso de contratación)</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Zona</i>	<i>Dirección</i>
	COCHABAMBA	Central	Av. Ballivián N° 503, Edif. Colon Piso 8, of. 808
Teléfono :	4520317		
Fax :	4520318		
Casilla :	565 CBA		
Correo electrónico :	ende@ende.bo		

26.3 Personal de la entidad				
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
	ALARCON	ORIHUELA	RAFAEL	GERENTE GENERAL
Responsable del Proceso de Contratación (RPC) :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
	ZAMBRANA	MURILLO	RONALD	GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
Encargado de atender consultas :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
	CABERO	CALATAYUD	RENE	JEFE UNIDAD EJECUTORA PITS

26.4 Servidores públicos que ocupan cargos ejecutivos hasta el tercer nivel jerárquico de la estructura orgánica son:			
<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
ALARCON	ORIHUELA	RAFAEL	GERENTE GENERAL
<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
ZAMBRANA	MURILLO	RONALD	GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
CABERO	CALATAYUD	RENE	JEFE UNIDAD EJECUTORA PITS

27 CRONOGRAMA DE PLAZOS

Se establece el siguiente cronograma de plazos para la realización del proceso de contratación:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA	
	Día	Mes	Año	Hora	Min.
27.1 Publicación en el SICOES *	15	04	2009	17	00
27.2 Inicio de Proceso y entrega del Documento Base de Contratación *	16	04	2009	08	30
27.3 Inspección previa *					
27.4 Consultas escritas (fecha límite) *	04	05	2009	12	00
27.5 Reunión de aclaración *	05	05	2009	15	00
27.6 Aprobación del Documento Base de Contratación con las enmiendas si hubieran (fecha estimada)	11	05	2009		
27.7 Notificación (fecha estimada)	13	05	2009		
27.8 Presentación de propuestas (fecha límite) *	01	06	2009	16	00
27.9 Adjudicación o declaratoria desierta (fecha estimada)	08	06	2009		
27.10 Notificación (fecha estimada)	09	06	2009		
27.11 Presentación de recurso de impugnación (fecha estimada)	15	06	2009		
27.12 Presentación de documentos para firma de contrato (fecha estimada)	22	06	2009		
27.13 Firma de contrato (fecha estimada)	29	06	2009		

* Estas fechas son fijas en el proceso de contratación

28 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Las especificaciones técnicas requeridas, son:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO DE CONDUCTOR DE ALUMINIO ACSR, RAIL

28.1. ALCANCE

Estas especificaciones incluyen: suministro, diseño, materiales, fabricación, seguros y transporte del conductor de aluminio RAIL (ACSR 45/7, 954 MCM), incluyendo el descarguío sobre plataformas en el almacén de ENDE ubicado en la localidad de Las Carreras del Departamento de Chuquisaca.

28.2. REQUISITOS GENERALES

El Proponente tendrá que incluir en su propuesta los requerimientos de estas especificaciones, los datos del Formulario C-1 y la cantidad solicitada según Formulario B1; información que permita una evaluación correcta de la misma en relación a estas especificaciones, incluyendo por lo menos lo siguiente:

- a) Indicar el tiempo de entrega, en días calendario, anteriores a la fecha del embarque inicial. Cuando el proponente necesite aprobación final de los materiales y cantidades finales, para ordenar el material y comenzar su fabricación, deberá indicar los tiempos requeridos o días adicionales.
- b) Indicar el tiempo necesario, en días calendario, desde la firma del contrato, para realizar lo siguiente:
 - Cronograma de fabricación o declaratoria de disponibilidad inmediata del material.
 - Cronograma de pruebas y ensayos en fábrica.
 - Programa de embarques parciales para su aprobación.
 - Presentar los detalles y cantidades de cada embarque para su aprobación.
 - Indicar la ubicación de la fábrica, el punto de embarque y/o el puerto de embarque, si aplica. Así mismo deberá indicar el punto de desembarque para los trámites de desaduanización.
- c) Indicar el lugar donde se realizarán las pruebas y del propietario de las instalaciones si fuera diferente al proponente.
- d) Indicar el nombre y dirección de la(s) empresa(s) sub-contratista(s) a ser empleadas durante cualquier fase del trabajo.
- e) Presentar nombres de fabricantes y/o proveedores de conductores similares o mayores, en caso de no ser fabricante.
- f) El proponente en caso de ser adjudicado presentará las normas internacionales relacionadas al conductor especificado y características técnicas normalizadas de empaque y fabricación.

Experiencia General:

Experiencia general del fabricante o proveedor de conductores de aluminio con alma acero de sección igual o mayor a 300 MCM, expresada en kilómetros fabricados durante los últimos cinco (5) años, en longitudes iguales o mayores a 2500 km.

Experiencia Específica:

Experiencia específica del fabricante de haber producido conductor RAIL ACSR estándar, expresados en kilómetros fabricados durante los últimos cinco (5) años, en longitudes iguales o mayores a 1000 km.

28.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO

Esta sección indica requisitos específicos de datos que deberán ser suministrados por los proponentes, en cuanto a fabricación, suministro y entrega del conductor propuesto.

CONDICIONES EXTERNAS DE UTILIZACIÓN DEL CONDUCTOR

Este suministro está destinado a utilizar en las siguientes condiciones externas:

- Variaciones de temperatura ambiente de -10 °C a 35 °C.
- Voltaje de 230 kV.

28.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CONDUCTOR

El proponente garantizará las características del conductor propuesto. Las garantías serán verificadas por medio de pruebas de rutina y aceptación, informes de pruebas certificadas y el rendimiento mismo en el campo. Los datos de la prueba deberán incluir las condiciones de prueba de ambiente, valores sin corregir además de otra información pertinente.

28.4.1. DATOS Y CURVAS DE COMPORTAMIENTO DEL CONDUCTOR

A objeto de establecer y contar con la mayor información técnica del conductor, se deberá suministrar, pero no limitar las especificaciones siguientes, que coadyuven con la indicación del numeral 28.3.

- Coeficientes iniciales y finales de expansión lineal para el conductor, [1/°C]
- Módulo inicial y final de elasticidad del conductor, [kg/mm²]
- Resistencia en corriente continua a 20 °C [Ω/km]
- Resistencia por corriente alterna 50 Hz a 10 °C, 25 °C y 75 °C [Ω/km]
- Xa y Xa' a 50 Hz para espacios equivalentes a un (1) metro
- Radio medio geométrico a 50 Hz [m]
- Curvas límite de operación para máximas corrientes de falla (corriente de falla versus tiempo).
- Gráficos del aumento de temperatura por corriente a 40 °C con coeficiente de emisividad de 0.5, con viento de 2.19 km/h (2 fps) y sin viento.
- Planos reproducibles de las curvas de condición inicial y final de tensión-estiramiento del conductor completo, porción de aluminio y núcleo de acero, todo en una sola página, y se requieren curvas en paginas separadas para cada una de las condiciones siguientes:
 - a) - 5, 0, 10, 20, 40, 50, 60 y 70 grados centígrados.
 - b) A 25 °C, con aumento de curvas para mostrar el estiramiento por una hora, un día, una semana, un mes y diez años.
 - c) Curvas de fluencia versus tiempo obtenidas de pruebas de tensión a largo tiempo para: 10, 20, 30, 40, 50 y 60% de la tensión de rotura a 25 °C.
- Mínimo radio permisible para curvar y manipular el conductor.
- Diámetro mínimo recomendado para poleas [cm] de tendido.
- Diámetro mínimo recomendado para los tambores del freno [cm].
- Tablas de flechado o tendido para el conductor requerido para un vano regulador de 400 m.

28.4.2. PROPIEDADES BÁSICAS DE MATERIALES CONDUCTORES

La propuesta deberá incluir las propiedades básicas de materiales conductores utilizados en la fabricación del conductor solicitado; al menos pero no limitada a la información indicada abajo (incluida en formulario C1):

Resistividad a 20 °C
Capacidad térmica específica a 20 °C.
Densidad
Coeficiente de variación de resistencia con la temperatura
Coeficiente de expansión lineal
Módulo de elasticidad
Conductividad específica a 20 °C
Temperatura más elevada del material durante cortocircuito

28.4.3. NORMAS DE FABRICACIÓN

Las normas internacionales reconocidas, que se aplican en todas las etapas de fabricación, embalaje y transporte, deben ser suministradas solo en el caso de ser adjudicado; las mismas deberán contener en sus procedimientos alcances similares a los indicados a continuación:

a) Alambres de Acero Galvanizado

Los alambres de acero deberán cumplir con los requisitos de las especificaciones de ASTM B498. Los alambres de acero deberán estar sujetos a inspección antes del proceso de trenzado. No se aceptarán empalmes de ninguna clase en los alambres de acero terminados.

Los alambres de acero deberán ser bañados con zinc (galvanizados) usando el proceso de inmersión en caliente. El baño de zinc resultante se deberá adherir firmemente además de tener un grosor uniforme. El peso del baño de zinc deberá ser Clase A de acuerdo con las especificaciones ASTM B498. El zinc usado en el proceso de galvanización deberá tener un mínimo de pureza de 99.5%.

b) Alambres de Aluminio

El alambre de aluminio deberá ser extraído de alambroón de aluminio fundido (Proceso Properzi) o de lingote fundido laminado. Solamente uno de los dos tipos de varilla deberá ser usado en la fabricación o suministro del alambre de aluminio.

El alambre de aluminio deberá ser EC-H19 (estirado en frío) redondo y deberá cumplir con las especificaciones ASTM B230. Empalmes se harán en los alambres de aluminio o varillas de aluminio, solamente antes del estirado final, por medio de soldadura a tope o por soldadura a presión.

El alambre de aluminio, deberá tener una superficie cilíndrica lisa, con un diámetro uniforme y libre de rajaduras, arrugas, cavidades, escoria y otros defectos. Los alambres de aluminio estarán sujetos a inspección antes del proceso del trenzado o estarán debidamente certificados por Instituciones reconocidas en el País de origen.

c) Conductor de Aluminio con Acero Reforzado

El conductor terminado deberá ser suministrado de acuerdo con las especificaciones ASTM B232, "Especificaciones Estándar para Conductores de Aluminio, hebras de Capas-Concéntricas con acero galvanizado de refuerzo (ACSR)". Este deberá poder aguantar el manejo normal, relacionado con la fabricación, embarque, transporte, carga, descarga e instalación en campo sin

que se deforme o presente raspaduras. Dicho manejo incluye enrollado, alzado, y movimiento de carretes enteros, desenrollado, jalado a través de un equipo de tensión controlada y poleas de tesado e instalación de ferretería de contrapresión, suspensión, amortiguadores, grampas y otros accesorios que se necesiten.

La superficie del conductor terminado deberá ser lisa y sin puntas, bordes filosos, asperezas, o cualquier otra irregularidad o deformación que pueda aumentar pérdidas por efecto corona o que cause radio interferencia. El conductor deberá estar libre de partículas metálicas engrasadas y suciedad. Procedimientos de limpieza deberán ser usados, si fuera necesario, para dejar una superficie lisa y limpia.

Cuando el conductor esté sometido a tensiones hasta el 50% de su tensión de rotura, la superficie no deberá variar de su forma cilíndrica, ni la suavidad deberá ser afectada por el movimiento de las hebras.

La sección de los cables de aluminio del conductor terminado, deberá ser determinada con cálculos de las mediciones del diámetro de los cables.

El hebrado y procesado de los cables deberán ser de tal forma que garanticen un conductor esencialmente libre de la tendencia de desenroscarse o separarse cuando sea cortado.

El cableado del núcleo de acero deberá ser formado con hebras rectas para que cuando el conductor se rompa, todas las hebras queden substancialmente en su lugar.

Las hebras de aluminio deberán ser colocadas concéntricamente con ajuste fuerte y no debe quedar ninguna parte floja en la capa superior de las hebras, a cualquier temperatura menor de 40 °C. Cada capa de hebras deberá ser colocada en dirección contraria a la capa de abajo, es decir la capa superior sea colocada en sentido de las agujas del reloj.

28.5. PRUEBAS

Las pruebas y verificaciones o certificaciones del proceso, serán efectuadas por Instituciones reconocidas en el país de origen, y deberán hacerse las siguientes como requisito mínimo para asegurarse que el material suministrado esté de acuerdo con los documentos del contrato:

a) Antes y durante la fabricación del alambre de aluminio:

- Determinación de la composición química de los lingotes de aluminio
- Inspección del horno de carga
- Inspección del estirado
- Inspección del tratamiento metalúrgico.

b) Después de la fabricación del alambre de aluminio:

- Verificación de las dimensiones físicas
- Pruebas de tensión y alargamiento
- Pruebas de resistencia eléctrica
- Inspección de puntos de soldadura y posición en las hebras

c) Para el conductor completo:

- Verificación del cableado,
- Inspección del acordonado de cada capa,
- Inspección de las uniones de soldadura y su posición
- Medida de las dimensiones físicas finales
- Pruebas de tracción y alargamiento
- Verificación del acabado del trenzado
- Tensión de rotura

d) Antes del embarque:

- Verificación de los requisitos de embalaje especificados en el numeral 28.7, de esta sección.

Las hebras o alambres individuales del conductor no deberán sobresalir más de 0.4 mm de la superficie cilíndrica del conductor. Se rechazará todo el conductor contenido en un carrete cuando se encuentren hebras sobresalientes repetidas a lo largo del conductor, aun cuando estas sobresalgan menos de 0.4 mm.

Deberá utilizarse el método estándar para pruebas de tracción-elongación para aluminio y conductor ACSR, así como el método de prueba para determinar el estiramiento por tracción en tiempo prolongado del conductor de aluminio en líneas aéreas, publicadas por la Asociación de Aluminio de Nueva York, USA, para determinar las curvas de tracción-estiramiento para el conductor completo y para el núcleo de acero así como para determinar el corrimiento versus tiempo del conductor completo. La tensión de rotura del conductor cuando éste sea probado, deberá estar en concordancia con la norma ASTM B 232.

Las pruebas para el conductor completo -Inciso c)- se realizarán en presencia de 2 (dos) representantes de ENDE que viajarán a la Fábrica una sola vez. Estos costos estarán incluidos en el precio total de la oferta.

Los representantes de ENDE elegirán en Fábrica muestras del conductor y en coordinación con el proveedor, enviará éstas a los proveedores de los accesorios de compresión y ferretería de línea, para las pruebas de carga de dichos elementos.

El Proveedor informará a ENDE, con 30 días de anticipación acerca de la fecha de ejecución de las pruebas de comportamiento e incluirá un documento que especifique en detalle, los procedimientos de las pruebas. ENDE designará y enviará un inspector para presenciar y certificar las pruebas por cada lote de conductor. El Proveedor asumirá todos los gastos de pasajes (ida y vuelta), transporte local, alojamiento y alimentación.

28.6. PROCEDIMIENTO DE MUESTREO Y RECHAZO

El proveedor proporcionará muestras de cada partida del conductor, de acuerdo a los documentos del contrato, seleccionadas al azar y sometidas a prueba. Los Protocolos de ensayo deberán ser presentados a ENDE.

La cantidad de muestras deberá ser de por lo menos una para cada 20 carretes o fracción de los mismos en el grupo, y por lo menos tres muestras deberán ser seleccionadas de cada grupo. Para comprobar la tensión de rotura y modulo de elasticidad, se seleccionarán muestras de por lo menos diez metros de largo por cada 60,000 metros o fracción de los mismos del conductor completo en el grupo.

Si alguna muestra del lote no pasa una de las pruebas, el carrete del cual se ha tomado la muestra deberá ser rechazado, además, una cantidad doble de muestras deberán ser seleccionadas de los carretes que quedan en el lote y deberán ser examinados. Si alguna de las muestras adicionales no pasa la prueba, ese carrete será rechazado y el resto de los carretes en el lote también deberán ser muestreados y examinados. Sólo aquellos carretes aprobados en todas las pruebas serán aceptados por ENDE.

Todos los gastos emergentes que resulten de la inspección adicional de cada carrete deberán ser cubiertos por el proveedor.

28.7. INSTRUCCIONES DE EMPAQUE

Los embarques deberán efectuarse de acuerdo con normativas internacionales reconocidas para embalaje de exportación para transporte marítimo y terrestre.

El embalaje deberá proteger el contenido de posibles daños en tránsito, desde el punto de fabricación hasta el sitio de obra, bajo condiciones desfavorables de manipuleo múltiple, transporte marítimo, por ferrocarril y terrestre por caminos no pavimentados, almacenamiento prolongado, expuesto a rocío salado, lluvias fuertes y la posibilidad de robo. Dicho embalaje deberá estar de acuerdo, pero no necesariamente limitado, con los requisitos mínimos indicados más abajo. El proponente adjudicado es responsable de la entrega en el sitio de obra, del suministro comprometido contractualmente.

28.7.1. REQUISITOS MÍNIMOS

- a) Los carretes deberán ser diseñados para facilitar su transporte, manipuleo y manejo durante el tendido del cable sin sufrir daño. Los carretes deberán estar cubiertos con papel impermeabilizado y otro material de embalaje para asegurar la entrega de los materiales al campo, sin desplazamientos ni daños.

La madera usada para la construcción de los carretes deberá ser tratada y procesada químicamente para su entrega, almacenaje y servicio bajo condiciones de altas temperaturas, fuerte humedad y lluvias, moho y hongos del ambiente y además deben ser protegidos de insectos y descomposición. La conservación y los procedimientos usados para su aplicación deberán ser descritos claramente en la oferta. El material usado en o encima del carrete, no deberá adherirse al cable ni producir corrosión en éste cuando esté a la intemperie o en el almacén. El material utilizado para los carretes y su protección deberá contar con certificación medioambiental de autoridad competente en país de origen.

El proponente adjudicado podrá proveer carretes de distinto material a la madera, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos establecidos en este numeral; sin embargo, el proponente adjudicado no recibirá pago adicional por el tipo de carrete ofertado.

La reserva requerida por el propietario que forma parte de la cantidad total, es de diez (10) carretes no retornables. Estos carretes deberán ser metálicos, cuyos costos deberán estar contemplados en el precio de la propuesta. Los carretes pasarán a ser propiedad de ENDE después de su entrega en el sitio de Obra.

- b) Los tambores de carretes deberán tener un diámetro que garantice que el producto no sufra deformaciones permanentes y deberán ser suministrados con agujeros de acero adecuado, para acomodar un eje con un diámetro mínimo de 10 cm para el manejo de los carretes y la operación durante el tendido del conductor. Las pestañas del carrete deberán tener un diámetro de por lo menos 3 cm mayor al diámetro exterior de la capa externa del conductor. El revestimiento, listonado o tablillas de madera (duelas), deberán estar firmemente sujetos a las pestañas y deberán estar aseguradas con 5 cintos de acero de 10 mm x 0.5 mm. En caso de tener normas del país de origen referente a este aspecto, suministrar copia para verificación.

En caso de que el conductor sea fabricado en ultramar, estos cintos de acero deberán ser galvanizados. La parte interior del carrete no deberá ser pintada, pero debe ser cubierta con papel impermeabilizado. La parte externa del carrete deberá estar pintada de color aluminio.

- c) El conductor en cada carrete deberá ser asegurado firmemente en cada lado. La punta exterior del conductor deberá ser asegurada con la suficiente tensión y deberá estar protegida en forma adecuada contra la humedad. El conductor no deberá aflojarse en sus capas interiores y estas deberán estar firmemente enroscadas contra las planchas del carrete. La transición de una capa a la siguiente se hará dejando el mínimo espacio.

Los carretes deberán tener a cada extremo del tambor pernos o sistema que permita retornar a

la disposición geométrica inicial del carrete. (el mismo durante la fase de tendido puede sufrir deformaciones que tiendan a desarmar el carrete antes de tiempo).

- d) Respecto a las tolerancias del largo, incluyendo largos escogidos al azar, requiere que los carretes sean identificados y embarcados en grupos iguales de tres (3) carretes; con variación entre el carrete más largo y el más corto en cada lote, que no debe exceder de 30 metros. Los grupos deberán estar marcados claramente en cada embarque.

Se permitirá que un máximo de diez por ciento (10%) del total de los carretes puedan tener la longitud de conductor que fluctúe entre 50% (cincuenta por ciento) y 100% (cien por ciento) del largo estándar indicado (1700 m).

La longitud del conductor en cada carrete será la indicada en la placa de identificación. No se aceptarán carretes con dos distintas longitudes de conductor.

Se permitirá una variación de $\pm 5\%$ (cinco por ciento) en el largo estándar por carrete.

- e) Los siguientes datos deberán ser impresos claramente o pintados en ambos lados del carrete:

- ENDE
- Proyecto Interconexión del Sistema Eléctrico Tarija al SIN
- Nombre del proveedor
- Número de la orden de compra
- Número de carrete
- Tipo, calibre y largo del conductor
- Pesos neto, bruto y tara
- Flechas en ambos lados indicando la dirección en la cual el conductor deberá ser desenvuelto del carrete.

- f) Todos los documentos técnicos y de embarque, deberán ser aprobados por ENDE, antes del embarque de los lotes de material en fábrica.

28.8. VOLÚMEN DE PROVISIÓN Y ALMACENES DE ENDE

El volumen de provisión del conductor se encuentra expresado en el formulario B1 de la presente convocatoria.

La provisión del cable será en Plataforma del Almacén de ENDE en la localidad de Las Carreras en el Departamento de Chuquisaca.

28.9. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA RED VIAL Y GÁLIBOS

En el Anexo 8 se incluye –a modo informativo- el mapa vial de acceso de los puntos fronterizos del territorio boliviano, referente a la red caminera Nacional. También se incluye información de las distancias, tipo de cobertura y detalle de los gálivos correspondientes a ferrocarriles y puentes que se tienen en las posibles rutas de acceso al Almacén de ENDE en la localidad de Las Carreras en el Departamento de Chuquisaca.

La información proporcionada tiene un carácter referencial, por lo que ENDE no reconocerá compensación alguna por cuestiones relacionadas al transporte.

29 **FORMA DE PAGO**

La forma de pago es la siguiente:

Forma de Pago (La entidad deberá elegir una de las siguientes opciones)	
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Pago con acreditativo</p> <p>Se aplicara en procesos de contratación con importación, una vez suscrito el contrato, el Contratante procederá a la apertura de un acreditativo (confirmado e irrevocable) a través del Banco Central de Bolivia, a objeto de importación del bien o bienes a ser provistos.</p> <p>La fecha de entrega se computará a partir de la apertura y confirmación del acreditativo.</p> <p>El sesenta por ciento (60%) del monto total del contrato se pagará una vez que el Banco Central de Bolivia reciba todos los documentos de embarque a favor del Contratante, además de que los mismos concuerden con el objeto de la adquisición y que se encuentren todos aquellos documentos exigidos por el Banco Central de Bolivia.</p> <p>El cuarenta por ciento (40%) restante se hará efectivo a favor del Contratista una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes en los almacenes u oficinas del Contratante a satisfacción.</p>

**ANEXO 1
MODELO DE CONVOCATORIA**



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD



Se convoca públicamente a los proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación:

CUCE	<input type="text"/>
Nombre de la Entidad	Empresa Nacional de Electricidad - ENDE
Objeto de la contratación	SUMINISTRO DE BIENES: 800 km de Conductor de Aluminio con Alma de Acero – RAIL (ACSR 45/7, 954 MCM) para líneas de transmisión en 230 kV, bajo la modalidad DDU puestos en almacén Las carreras de ENDE
Licitación Pública N°	Código de la entidad para identificar al proceso: <input type="text"/> N° de convocatoria: <input type="text"/>
Tipo de convocatoria	PRIMERA
Forma de adjudicación	Convocatoria Internacional
Organismo Financiador	Por el total
	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)
	% de Financiamiento
	Corporación Andina de Fomento CAF 100
	<input type="text"/>
	<input type="text"/>
	<input type="text"/>

Los interesados podrán revisar, obtener información y recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, o en dependencias de la entidad convocante de acuerdo con los siguientes datos:

Domicilio fijado para la entrega del DBC	Av. Ballivián N° 503 Edificio Colón Piso 8, Oficina 808		
Fecha de inicio para entrega del DBC	<i>Día</i> 16	<i>Mes</i> 04	<i>Año</i> 2009
Horario de atención en la Entidad	08:30 a 12:30 14:30 a 18:30		
Encargado de la Entrega del DBC	<i>Nombre Completo</i> Lic. Jorge Durandal Quinteros	<i>Cargo</i> Jefe Administrativo Unid. Ejecutora del PITS	<i>Dependencia</i> Jefe Unidad Ejecutora del PITS
Encargado de atender consultas	Ing. René Cabero Calatayud	Jefe Unidad Ejecutora del PITS	Gerencia General
Teléfono	4520317		
Fax	4520318		
Correo Electrónico para consultas	rcabero@ende.bo , rzambrana@ende.bo		

El lugar y las fechas establecidas hasta el Acto de Apertura de Propuestas son las siguientes:

	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min</i>	<i>Dirección</i>
Inspección Previa						No corresponde
Consultas Escritas hasta el	04	05	2009	12	00	Av. Ballivián N° 503 Edificio Colón Piso 8, Oficina 808
Reunión de Aclaración	05	05	2009	15	00	Av. Ballivián N° 503 Edificio Colón Piso 8, Oficina 807
Presentación de Propuestas hasta el	01	06	2009	16	00	Av. Ballivián N° 503 Edificio Colón Piso 8, Oficina 808
Acto de Apertura de Propuestas	01	06	2009	16	30	Av. Ballivián N° 503 Edificio Colón Piso 8, Oficina 807

El proponente deberá presentar una Garantía por el 1% sobre el valor de su propuesta.

La Garantía a presentar es::

**ANEXO 2
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

CUCE :	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
Lugar y Fecha :	<input type="text"/>										
Nombre de la Entidad :	<input type="text"/>										
Licitación Pública N° :	<input type="text"/>										
Objeto del Proceso :	<input type="text"/>										

Cada uno de los firmantes del presente Formulario, declaramos que en nuestra condición de Servidores Públicos, cumpliremos estrictamente la normativa de la Ley 1178 (De Administración y Control Gubernamentales), lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 29190, su Reglamentación y el presente Documento Base de Contratación.

Asimismo, declaramos que desempeñaremos nuestras específicas funciones en general y en particular, en lo que a este proceso licitatorio respecta, con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud, consientes de que el incumplimiento genera responsabilidad bajo la normativa establecida por el D.S. N° 23318-A y sus modificaciones.

Nos comprometemos a no relacionarnos extraoficialmente con los proponentes y a no ejercer sobre los mismos ninguna acción dolosa y denunciar por escrito ante el RPC, cualquier presión, intento de soborno o intromisión por parte de los proponentes, otras personas relacionadas con estos, servidores públicos de la misma entidad o de otras entidades, que se presenten en el proceso de contratación, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

Servidores públicos directamente involucrados en el proceso de contratación				
<i>Función a Desempeñar</i>	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Firma</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Este formulario deberá ser llenado y firmado por los funcionarios que formarán parte del presente proceso de contratación, entregando en fotocopia simple a todos los proponentes en el acto de apertura de las propuestas.

ANEXO 3 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Certificado de cumplimiento de contrato: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Omisión: Significa no solo la falta de presentación de documentos, sino que cualquier documento no cumpla con las condiciones de validez requeridas por el Convocante.

Proponente: Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la licitación pública y solicita el Documento Base de Contratación condiciones. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro de la licitación pública.

Bien que requiere seguridad de consumo: Son los bienes que serán consumidos por el ser humano o animales (alimentos, medicamentos).

Bien que requiere seguridad de utilización: Son bienes que al ser utilizados puedan causar daños físicos al ser humano, físicos y químicos al medio ambiente y físicos o de siniestro a los inmuebles.

Buenas Prácticas de Manufactura – BPM: Condiciones y medidas mínimas necesarias para garantizar que un alimento o medicamento es elaborado higiénicamente y asegura relativamente la causa de daño al consumidor.

Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos – HACCP: Sistema que permite: identificar, evaluar y controlar peligros (como microbiológico, físico y químico) de presentes en los productos alimenticios, tal que no cause daño al consumidor (inocuidad). Asegura continuamente la inocuidad del bien consumible.

Sistema de gestión de la calidad: Sistema que permite evaluar la capacidad de la organización para cumplir los requisitos del cliente, los requisitos reglamentarios y los propios requisitos de la organización (empresa). Todo con fines de ir mejorando la calidad del bien (producto) continuamente. Generalmente se maneja la certificación internacional según norma ISO 9 001.

Sistema de gestión en salud y seguridad ocupacional: Sistema que permite prevenir y garantizar la salud y accidentes en los empleados de una organización. Generalmente se maneja la certificación según la norma OSHA 18000.

Sistema de gestión de medio ambiente: Sistema que permite evaluar la capacidad de una organización para cumplir con los requisitos establecidos en reglamentaciones del estado e internacionales sobre la gestión, control y prevención de aspectos de protección del medio ambiente. Generalmente se maneja la certificación internacional según la norma ISO 14 001 o por parte del gobierno de acuerdo a la reglamentación vigente.

Certificación por lotes: Es la realización de un control de la calidad a un lote específico de productos presumiblemente uniformes o producidos en condiciones presumiblemente uniformes. Sus etapas de muestreo, ensayos según especificaciones, informe de resultados, permiten tomar la decisión sobre aceptar o rechazar el lote. Todo este proceso debe realizarse por Entidades reconocidas por el Estado o que tengan experiencia comprobada debidamente.

Certificación de producto (bien) según norma boliviana: Evaluación realizada al sistema de control de la calidad de una Empresa productora de bienes, que permite proveer continuamente bienes adecuados a las especificaciones establecidas en una Norma Boliviana.

ANEXO 4
REQUISITOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Para las Especificaciones Técnicas, se pueden considerar las siguientes características:

1. Plazo de entrega
2. Garantías técnicas
3. Servicios conexos
4. Provisión de repuestos
5. Lugar donde se prestan los servicios de asistencia técnica
6. Medios de transporte
7. Embalaje
8. Inspección o pruebas
9. Manuales
10. Experiencia
11. Seguros
12. Inocuidad
13. Lugar de entrega de los bienes
14. Garantía de uso

Adicionalmente la entidad convocante podrá señalar otros criterios que no estén establecidos en la presente lista de acuerdo a las características del proceso de contratación.

ANEXO 5
FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales
Formulario A-2	Identificación del Proponente
Formulario A-3	Declaración jurada del Costo Bruto de Producción o Bienes de Producción Nacional independientemente del Origen de los Insumos

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Propuesta económica
----------------	---------------------

Documento para Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas

Formulario C-1	Especificaciones Técnicas Solicitadas y Propuestas
----------------	--

FORMULARIO A-1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA
PARA PROPONENTES O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

CUCE :	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
Lugar y Fecha :	<input type="text"/>
Licitación Pública N° :	<input type="text"/>
Objeto del Proceso :	<input type="text"/>
Monto de la Propuesta :	<input type="text"/>

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de **[Nombre de la Empresa, Asociación o entidad proponente]** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaro y garantizo haber examinado el Documento Base de Contratación (y sus enmiendas, si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) El proponente cumplirá estrictamente la normativa de la Ley N° 1178 (De Administración y Control Gubernamentales), lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 29190, su Reglamentación y el presente Documento Base de Contratación.
- c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- d) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato de acuerdo con el modelo de contrato del Documento Base de Contratación.
- e) Declaro conocer que la inspección/certificación del porcentaje del costo bruto de producción correspondiente a insumos y mano de obra nacionales, solo es aplicable para aquellas personas naturales o jurídicas que hubiesen tenido algún margen de preferencia por su componente boliviano de costo bruto y que sean adjudicatarios de bienes para entidades públicas o Municipalidades.

II.- Declaración Jurada

- a) El proponente respetará el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación, por la entidad contratante y no incurrirá en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, y que el incumplimiento de esta declaración es causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
- b) El proponente se compromete a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- c) El proponente no tiene conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- d) No nos encontramos impedidos para participar en este proceso de contratación.
- e) El proponente ha cumplido con todos los contratos suscritos durante los últimos cinco (5) años con entidades del sector público y privado.

- f) El proponente no se encuentra en las causales de impedimento para participar en el proceso de contratación, establecidas en el Artículo 22 del Decreto Supremo N° 29190.
- g) No se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra del proponente.
- h) El índice (ratio) de acidez, según los datos extractados del último balance, es mayor a uno.

III.- De la presentación de documentos

El proponente presentará la siguiente documentación en originales o fotocopias legalizadas en caso de ser adjudicado, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, cada integrante presentará la documentación detallada a continuación.

- a) Testimonio de constitución de la empresa.
- b) Registro de matrícula vigente otorgado por FUNDEMPRESA.
- c) Poder general del Representante Legal registrado en FUNDEMPRESA.
- d) Número de Identificación Tributaria.
- e) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco. (Excepto las empresas de reciente creación)
- f) Balance General de la última gestión fiscal. (Exceptuando las empresas de reciente creación que entregaran su Balance de Apertura).
- g) Certificado de solvencia fiscal emitida por la Contraloría General de la República (CGR) en Original.
- h) Certificado de acreditación del Costo Bruto de Producción otorgado por la verificadora acreditada por el OBA. (Cuando Corresponda)
- i) Certificación de calidad del bien (ISO 9001)
- j) Certificado de Inspección otorgado por la verificadora acreditada por el OBA, la cual certifica que los bienes ofrecidos son producidos en el País independientemente del origen de los insumos (Cuando corresponda)
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato por el siete por ciento (7%) del valor total del contrato, la Garantía de Correcta Inversión del Anticipo, si el proponente consignó el otorgamiento del mismo en su propuesta, por el monto del cien por ciento (100 %), de hasta el veinte por ciento (20%) del valor total de contrato.
- l) Testimonio del contrato de Asociación Accidental (cuando corresponda).
- m) Poder general del Representante Legal de la Asociación Accidental. (cuando corresponda)

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-2
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(En caso de Asociaciones Accidentales deberá registrarse esta información en el
Formato de Identificación para Asociaciones Accidentales)

CUCE : <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/>
Lugar y Fecha : <input style="width: 100%;" type="text"/>

1. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Nombre del Proponente :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Año de Fundación :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Tipo de Empresa u Organización :	<input type="checkbox"/> a) Empresa Nacional	<input type="checkbox"/> b) Empresa Extranjera	
	<input type="checkbox"/> c) Organización Económica Campesina	<input type="checkbox"/> d) Micro y Pequeña Empresa	
	<input type="checkbox"/> e) Asociación de Pequeños Productores	<input type="checkbox"/> f) Cooperativa	
	<input type="checkbox"/> g) Otros <input style="width: 100%;" type="text"/>		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Domicilio Principal :	<i>País</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Dirección</i>
Teléfonos :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Fax :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Casilla :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Correo electrónico :	<input style="width: 100%;" type="text"/>		

2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Testimonio de constitución :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día mes Año)		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i>	<i>Fecha de expedición</i>		<i>Fecha de vigencia</i>	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<i>(Día mes Año)</i>	<i>(Día mes Año)</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PARTICULARES DEL PROPONENTE DE ACUERDO AL TIPO DE ENTIDAD

<i>Nombre del Documento a presentar</i>	<i>N° del Documento</i>	<i>Fecha de expedición</i>			<i>Fecha de vigencia</i>		
		<i>(Día</i>	<i>mes</i>	<i>Año)</i>	<i>(Día</i>	<i>mes</i>	<i>Año)</i>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. DOMICILIO DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio de notificación :	<input type="checkbox"/> a) En la siguiente dirección (de acuerdo al artículo 43 de las NB-SABS)	<input style="width: 100%;" type="text"/>
	<input type="checkbox"/> b) En el Domicilio de la entidad convocante fijado en la convocatoria	
	<input type="checkbox"/> c) Vía Fax al número	<input style="width: 100%;" type="text"/>

5. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del representante legal :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>			
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
Poder del representante legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha</i> (Día mes Año)		
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

CUCE :	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
Lugar y Fecha :	<input type="text"/>										

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :	<input type="text"/>											
Asociados :	#	Nombre del Asociado					% de Participación					
	1	<input type="text"/>					<input type="text"/>					
	2	<input type="text"/>					<input type="text"/>					
	3	<input type="text"/>					<input type="text"/>					
	4	<input type="text"/>					<input type="text"/>					
Testimonio de constitución :	<input type="text"/>					<i>Número de Testimonio</i>		<i>Lugar</i>		<i>Fecha</i> (Día mes Año)		
Nombre de la Empresa Líder :	<input type="text"/>											

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País :	<input type="text"/>										
Ciudad :	<input type="text"/>										
Dirección Principal :	<input type="text"/>										
Teléfonos :	<input type="text"/>										
Fax :	<input type="text"/>										
Casilla :	<input type="text"/>										
Correo electrónico :	<input type="text"/>										

3. DOMICILIO DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Domicilio de notificación :	<input type="checkbox"/> a) En la siguiente dirección (de acuerdo al artículo 43 de las NB-SABS) <input type="text"/> <input type="checkbox"/> b) En el Domicilio de la entidad convocante fijado en la convocatoria <input type="checkbox"/> c) Vía Fax al número <input type="text"/>										
-----------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del representante legal :	<i>Paterno</i>			<i>Materno</i>			<i>Nombre(s)</i>				
	<input type="text"/>			<input type="text"/>			<input type="text"/>				
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>					<i>Lugar de Expedición</i>					
	<input type="text"/>					<input type="text"/>					
Poder del representante legal :	<i>Número de Testimonio</i>					<i>Lugar</i>		<i>Fecha</i> (Día mes Año)			
	<input type="text"/>					<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Dirección del Representante Legal :	<input type="text"/>										
Teléfonos :	<input type="text"/>										
Fax :	<input type="text"/>										
Correo electrónico :	<input type="text"/>										

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

*(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)*

**FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES
DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

1. DATOS GENERALES										
Nombre o Razón Social :	<input style="width: 100%;" type="text"/>									
Nombre original y año de fundación de la firma :	<i>Nombre Original</i>					<i>Año de fundación</i>				
	<input style="width: 100%;" type="text"/>					<input style="width: 100%;" type="text"/>				
2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE										
Testimonio de constitución :	<i>Número de Testimonio</i>			<i>Lugar de emisión</i>			<i>Fecha</i>			
	<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>			<i>(Día</i>	<i>mes</i>	<i>Año)</i>	
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i>			<i>Fecha de expedición</i>			<i>Fecha de vigencia</i>			
	<input style="width: 100%;" type="text"/>			<i>(Día</i>	<i>mes</i>	<i>Año)</i>	<i>(Día</i>	<i>mes</i>	<i>Año)</i>	
<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	
3. DOCUMENTOS PARTICULARES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE DE ACUERDO AL TIPO DE EMPRESA										
<i>Nombre del Documento a presentar</i>		<i>N° del Documento</i>			<i>Fecha de expedición</i>			<i>Fecha de vigencia</i>		
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>			<i>(Día</i>	<i>mes</i>	<i>Año)</i>	<i>(Día</i>	<i>mes</i>	<i>Año)</i>
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>
4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL										
Nombre del representante legal :	<i>Paterno</i>			<i>Materno</i>			<i>Nombre(s)</i>			
	<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>			
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>			<i>Lugar de Expedición</i>						
	<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>						
Poder del representante legal :	<i>Número de Testimonio</i>			<i>Lugar de emisión</i>			<i>Fecha</i>			
	<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 100%;" type="text"/>			<i>(Día</i>	<i>mes</i>	<i>Año)</i>	
<input style="width: 100%;" type="text"/>			<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 20px;" type="text"/>	

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO A-3

DECLARACIÓN JURADA DEL COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN O BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS INSUMOS

(El proponente debe optar por uno de los dos Márgenes de Preferencia dispuestos, Costo Bruto de Producción o por bienes de Producción Nacional)

1. COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN				
<input type="checkbox"/> No deseo acceder a este margen de preferencia.				
Declaro expresamente que: <input type="checkbox"/> Los bienes ofrecidos tienen la siguiente composición, con el cual me habilito para ser beneficiado con los márgenes de preferencia Nacional. (En este caso, continuar llenando la siguiente tabla de Costo Bruto de Producción)				
NACIONAL	Descripción		Costo de Producción	
	Mano de obra		Monto (Bs.) (*)	% (**)
	1			
	2			
	Materia Prima			
	1			
	2			
	Insumos			
	1			
	2			
	TOTAL NACIONAL			
	IMPORTADO	Mano de obra		
1				
2				
Materia Prima				
1				
2				
Insumos				
1				
2				
TOTAL IMPORTADO				

2. BIENES DE PRODUCCIÓN NACIONAL INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN DE LOS INSUMOS			
<input type="checkbox"/> No deseo acceder a este margen de preferencia.			
Declaro expresamente que: <input type="checkbox"/> Los bienes ofrecidos son producidos en el país independientemente del origen de los insumos, por lo que me habilito a acceder a los Márgenes de Preferencia establecidos, independientemente del origen de los insumos:			
Estos bienes se han producido en el país, sin incurrir en las siguientes operaciones o procesos:			
a) Manipulaciones simples destinadas a asegurar la conservación de las mercancías durante su transporte o almacenamiento, tales como la aeración, refrigeración, adición de sustancias, salazón, extracción de partes averiadas y operaciones similares.			
b) Operaciones tales como el desempolvamiento, lavado o limpieza, zarandeo, pelado, descascamiento, desgrane, maceración, secado, entresaque, clasificación, selección, fraccionamiento, cribado, tamizado, filtrado, dilución en agua, pintado, recortado.			
c) Formación de juegos de bienes.			
d) Embalaje, envase o reenvase.			
e) Aplicación de marcas, etiquetas o signos distintivos similares.			
f) Mezclas de productos en tanto que las características del producto obtenido no sean esencialmente diferentes de las características de los productos que han sido mezclados.			

(*) Si el proponente considera necesario para efectos de aclaración

(**) Obligatorio para aplicación de los márgenes de preferencia de costo Bruto de Producción

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

**FORMULARIO B-1
PROPUESTA ECONÓMICA**

CUCE :	<input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> - <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> - <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> - <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> - <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/> - <input style="width: 20px; height: 15px; border: 1px solid black;" type="text"/>
Lugar y Fecha :	

1. FORMATO PARA ADJUDICACIÓN POR ITEMS O POR EL TOTAL

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)					
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Plazo de entrega solicitado		Marca/Modelo	País de Origen	Plazo de entrega (en días)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
			Tipo(*)	Días						
	Cable ACSR RAIL (ver especificación técnica)	800 km	R	210						
TOTAL PROPUESTA (Numeral)										
(Literal)										

(*) Indicar si es Fijo (F) o Referencial (R)

*(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)*

2. FORMATO PARA ADJUDICACIÓN POR LOTES

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)						
Lote N°					Presentó Propuesta a este Lote					SI	
Descripción del Lote										NO	
BIENES SOLICITADOS PARA EL LOTE					BIENES OFERTADOS PARA EL LOTE (Debe presentar oferta para cada bien solicitado en este Lote)						
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Plazo de entrega solicitado		Marca/Modelo	País de Origen	Plazo de entrega (en días)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)	
			Tipo(*)	Días							
TOTAL PROPUESTA (Numeral)											
(Literal)											

(*) Indicar si es Fijo (F) o Referencial (R)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)						
Lote N°					Presentó Propuesta a este Lote					SI	
Descripción del Lote										NO	
BIENES SOLICITADOS PARA EL LOTE					BIENES OFERTADOS PARA EL LOTE (Debe presentar oferta para cada bien solicitado en este Lote)						
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Plazo de entrega solicitado		Marca/Modelo	País de Origen	Plazo de entrega (en días)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)	
			Tipo(*)	Días							
TOTAL PROPUESTA											
TOTAL OFERTA (Numeral)											
(Literal)											

(*) Indicar si es Fijo (F) o Referencial (R)

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO C-1
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITADAS Y PROPUESTAS

Se entiende por categoría a las características señaladas en el Anexo 4 del presente DBC.

Para ser llenado por la Entidad convocante				Para ser llenado por el proponente al momento de presentar la propuesta	Para la calificación de la entidad		
#	Característica Solicitada	Característica Ofertada		Cumple		Observaciones (Especificar el porqué No Cumple)	
				SI	NO		
1. Características Generales:							
1.1	Fabricante						
1.2	Lugar de fabricación						
1.3	Presentación de Normas de fabricación, pruebas y empaque internacionales. En caso de ser adjudicado.						
1.4	Normas técnicas	ASTM	B-230 B-232				
2. Características del conductor:							
2.1	Calibre	MCM	954				
2.2	Tipo de conductor		ACSR				
2.3	Clase		AA				
2.4	Número de alambres (aluminio/acero)		45/7				
2.5	Diámetro de los alambres (aluminio/acero)	Mm	3,70 / 2,47				
2.6	Diámetro total del conductor	Mm	29,59				
2.7	Peso del conductor y tolerancia	kg/km	1600± 5%				
2.8	Área total de la sección del aluminio	Mm ²	483,4				
2.9	Área total de la sección del acero	Mm ²	33,4				
2.10	Área total del conductor	Mm ²	687,7				
3. Propiedades de materiales del conductor:							
Hebras de acero							
3.1	Tensión de rotura mínima de las hebras de acero	Kgf	1.546				
3.2	Tensión de rotura mínima del núcleo de acero	Kgf	10.822				
3.3	Carga mínima para alargamiento de una de las hebras de acero	Kgf	92,89				
3.4	Alargamiento mínimo de las hebras de acero en la rotura (muestras de 250 mm de largo)	%	3,5 (lote)				
3.5	Composición química del acero (contenido % máximo/mínimo) - Carbón - Manganeso - Silicio - Azufre - Fósforo Total		Según ASTM B-498				
3.6	Impurezas del zinc en el galvanizado (contenido % máximo/mínimo) - Plomo - Hierro - Cadmio - Aluminio Total		Según ASTM B-6				
3.7	Número de inmersiones por un minuto		1 a 2,5				

Para ser llenado por la Entidad convocante				Para ser llenado por el proponente al momento de presentar la propuesta	Para la calificación de la entidad		
#	Característica Solicitada			Característica Ofertada	Cumple		Observaciones (Especificar el porqué No Cumple)
					SI	NO	
3.8	Peso mínimo del baño de zinc	g/m ²	229				
3.9	Variación del diámetro de las hebras de acero - Nominal. - Mínimo. - Máximo.	mm mm mm	2,466 2,115 2,517				
Hebras de aluminio							
3.10	Tensión de rotura de las hebras de aluminio	Kgf	185				
3.11	Alargamiento mínimo de las hebras de aluminio en la rotura (muestras de 250 mm de largo)	%	1,9 (lote)				
3.12	Composición química de los lingotes de aluminio (contenido máximo en %) - Cobre - Silicio - Hierro - Manganeso - Magnesio - Zinc - Cromo - Boro - Otros Total		Según ASTM B-233				
3.13	Conductividad mínima del aluminio	%IACS	61				
3.14	Distancia mínima entre la soldadura en las hebras de aluminio en el conductor terminado (en sólo un alambre o en diferentes) (m)	m	15				
3.15	Tipo de soldadura y tratamiento		Presión frío				
3.16	Tensión de rotura de la soldadura	kgf/mm ²					
Conductor de aluminio con alma de acero							
3.17	Tensión de rotura del conductor completo	kgf	11.748				
3.18	Módulo inicial de elasticidad	kg/mm ²					
3.19	Módulo final de elasticidad	kg/mm ²					
3.20	Resistencia eléctrica máxima en C.C. a 20°C	Ω/km	0,05993				
3.21	Capacidad térmica específica a 20 °C	J/kg°C	910				
3.22	Densidad	Kg/m ³	2700				
3.23	Coefficiente de resistencia en función de la temperatura (20°C)	1/°C	0,00403				
3.24	Coefficiente de dilatación Térmica	1/°C	23x10 ⁻⁶				
3.25	Conductividad específica a 20° C	1/Ωm	34.8x10 ⁻⁶				
4. Longitudes por carrete:							
4.1	Largo del conductor por carrete y tolerancia	m	1700 ± 5%				
5. Otros requerimientos:							
	Se requiere la información indicada en el numeral 28, no especificada en esta tabla y cumplimiento a los términos de referencia expresados en Anexo 4						

Para ser llenado por la Entidad convocante				Para ser llenado por el proponente al momento de presentar la propuesta	Para la calificación de la entidad		
#	Característica Solicitada		Característica Ofertada	Cumple		Observaciones (Especificar el porqué No Cumple)	
				SI	NO		
5.1	Requisitos generales						
	Experiencia General del Fabricante (de acuerdo a lo especificado en el numeral 28.2.)						
	Experiencia específica del Fabricante (de acuerdo a lo especificado en el numeral 28.2.)						
5.2	Requisitos específicos del suministro		Según especificaciones del numeral 28, del DBC				

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

ANEXO 6
FORMULARIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1	Presentación / Verificación de los documentos necesarios en la propuesta
Formulario V-2	Valor Leído de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Aplicación de Factores de Ajuste

FORMULARIO V-1
PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
CUCE :	<input type="text"/>
Objeto De la Contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Fecha y lugar :	<input type="text"/> <i>Día</i> / <input type="text"/> <i>Mes</i> / <input type="text"/> <i>Año</i> <input type="text"/> <i>Dirección</i>
Monto Ofertado :	<input type="text"/>
Número de Páginas :	<input type="text"/>

Atributos Evaluados	Presentación (Acto de Apertura)			Verificación (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Pagina N°	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO		SI	NO	
1. Formulario A-1. Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales						
2. Formulario A-2. Identificación del proponente						
3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal						
4. Garantía de Seriedad de Propuesta						
PROPUESTA TÉCNICA						
5. Formulario C-1. Especificaciones técnicas requeridas y propuestas						
PROPUESTA ECONÓMICA						
6. Formulario B-1. Propuesta Económica						
CUANDO SEA UNA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL (Ésta debe presentar los siguientes documentos)						
1. Formulario A-1. Carta de presentación de la propuesta o declaración jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales						
2. Fotocopia simple del Testimonio del Contrato de Asociación Accidental						
3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental						
4. Garantía de seriedad de propuesta						
Además cada socio en forma independiente presentará:						
1. Formulario A-2. Identificación de la empresa						
2. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal.						
PRESENTO/ NO PRESENTO: Sin emitir juicio evaluativo						
CUMPLE/ NO CUMPLE con lo solicitado						

**FORMULARIO V-2
VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO	
CUCE :	<input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>
Objeto De la Contratación :	<input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/>
Fecha y lugar del Acto de Apertura :	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <i>Día</i> <input style="width: 40px; height: 15px;" type="text"/> / <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> / <input style="width: 40px; height: 15px;" type="text"/> </div> <div style="text-align: center;"> <i>Mes</i> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> </div> <div style="text-align: center;"> <i>Año</i> <input style="width: 40px; height: 15px;" type="text"/> </div> <div style="text-align: center; flex-grow: 1;"> <i>Dirección</i> <input style="width: 100%; height: 15px;" type="text"/> </div> </div>

N°	Nombre del Proponente	Valor leído de la Propuesta (Numeral y Literal)	Ajuste de Precios (*)	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(*) Describir cualquier modificación de la propuesta como correcciones aritméticas y márgenes de preferencia.
El presente Formulario será suscrito por todos los presentes en el acto de apertura de propuestas.

**FORMULARIO V-3
 APLICACIÓN DE FACTORES DE AJUSTE**

AJUSTE DE PRECIO						
N°	Empresa Proponente	Precio de la propuesta (pp)	Tipo de Margen		Factor de ajuste (fa)	Precio Ajustado (PA = pp x fa)
			Costo Bruto de Producción	Bien producido en el País		

AJUSTE DE PLAZO					
N°	Empresa Proponente	Plazo Propuesto (p)	Plazo Referencial (r)	Plazo Propuesto – Plazo Referencial (a = p - r)	Ajuste de Plazo (fna = a x 0.005)

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO				
N°	Empresa Proponente	Precio Ajustado (PA)	Ajuste de Plazo (fna)	Precio Evaluado Más Bajo (PEMB = PA + (PA x fna))

**ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO**

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PRIMERA	Partes Contratantes
SEGUNDA	Antecedentes Legales del Contrato
TERCERA	Objeto del Contrato
CUARTA	Plazo de Adquisición
QUINTA	Precio o Monto del Contrato
SEXTA	Anticipo
SEPTIMA	Garantía
OCTAVA	Domicilio a Efectos de Notificación
NOVENA	Vigencia del Contrato
DECIMA	Documento del Contrato
DECIMA PRIMERA	Idioma
DECIMA SEGUNDA	Legislación Aplicable al Contrato
DECIMA TERCERA	Derechos del Proveedor
DECIMA CUARTA	Estipulaciones Sobre Impuestos
DECIMA QUINTA	Protocolización del Contrato
DECIMA SEXTA	Subcontratos
DECIMA SEPTIMA	Intransferibilidad del Contrato
DECIMA OCTAVA	Causas de fuerza Mayor y/o Caso Fortuito
DECIMA NOVENA	Terminación del Contrato
VIGÉSIMA	Solución de Controversias
VIGÉSIMA PRIMERA	Modificaciones al Contrato

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA	Representante del Fabricante
VIGÉSIMA TERCERA	Forma de Pago
VIGÉSIMA CUARTA	Facturación
VIGÉSIMA QUINTA	Modificación de la Adquisición
VIGÉSIMA SEXTA	Pago por Adquisición Adicional
VIGÉSIMA SEPTIMA	Morosidad y sus Penalidades
VIGÉSIMA OCTAVA	Responsabilidad y Obligaciones del Proveedor
VIGÉSIMA NOVENA	Seguros
TRIGÉSIMA	Suspensión Temporal de la Adquisición
TRIGÉSIMA PRIMERA	Normas de Calidad Aplicables
TRIGÉSIMA SEGUNDA	Embalaje
TRIGÉSIMA TERCERA	Inspección y Pruebas
TRIGÉSIMA CUARTA	Derechos de Patente
TRIGÉSIMA QUINTA	Manuales de Operación, Mantenimiento y Reparación
TRIGÉSIMA SEXTA	Recepción Definitiva
TRIGÉSIMA SEPTIMA	Cierre o Liquidación de Contrato
TRIGÉSIMA OCTAVA	Conformidad

CUANDO EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN SEA INFERIOR A Bs800.000.- (OCHOCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) LA ENTIDAD DEBERÁ ADECUAR EL MODELO DE CONTRATO, ÚNICAMENTE, EN LO REFERIDO A PROTOCOLIZACIÓN, CONFORME DISPONE EL ARTICULO 35 DE LAS NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS APROBADAS POR DECRETO SUPREMO N° 29190 DE 11 DE JULIO DE 2007.

MINUTA DE CONTRATO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _____ (*registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato*).

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo se servirá usted insertar el presente contrato de adquisición de _____ (*registrar el tipo de bien o bienes objeto de la adquisición*), sujeto a las siguientes cláusulas:

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: _____ (*registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la Entidad COMPRADORA*), representada por _____ (*registrar el nombre y el cargo de los funcionarios competentes y responsables de la suscripción del Contrato de adquisición*) designado(s) por _____ (*Registrar la Resolución o documento de designación por autoridad competente*), que en adelante se denominará el **COMPRADOR** y la _____ (*registrar la Razón Social de la Empresa o Firma Comercial vendedora que efectuará la provisión*), legalmente constituida,), legalmente representada por _____ (*Registrar el nombre completo y número de Cédula de Identidad del representante legal habilitado para la firma del Contrato en representación de la empresa o Firma Comercial*), en virtud del Testimonio de Poder N° _____ (*Registrar el número*) otorgado ante _____ (*Registrar el N° de Notaría de Fé Pública ante la cual fue otorgada el Poder*), el _____ (*Registrar la fecha - día, mes, año*) en la _____ (*Registrar el lugar donde fue otorgado el Poder*), que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato de Adquisición de Bienes (*los documentos que acrediten la legal constitución deberán ser los pertinentes a cada caso o a cada tipo de organización a contratarse*)

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO) Dirá usted que el **COMPRADOR**, mediante Licitación Pública N° _____ (*registrar el número de la Licitación*), convocó a las Empresas interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de contratación aprobado mediante Resolución Administrativa N° _____ de _____ (*registrar en número y fecha de la Resolución Administrativa de aprobación del Documento Base de Contratación*), proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamento.

Que la comisión de calificación de la Entidad **COMPRADORA**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido informe y recomendación al Responsable del Proceso de Contratación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° _____ (*registrar el número y la fecha de la Resolución*), resolviendo adjudicar la adquisición de los bienes a _____ (*registrar la razón social de la Empresa o Asociación de Empresas adjudicatarias de la adquisición de el (los) bien(es)*), por haber sido calificada en primer lugar con el Precio Evaluado Más Bajo, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la Convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad **COMPRADORA**.
(*En caso excepcional en que la ARPC decida adjudicar la adquisición a un proponente calificado, que no sea el recomendado por la Comisión de Calificación debe adecuarse este hecho, en la redacción de la presente cláusula*).

TERCERA.- (OBJETO DEL CONTRATO). El **PROVEEDOR** se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer _____ (*describir de forma detallada el tipo de bienes a ser provistos y en caso de tratarse de muchos ítemes, deberá hacerse constar que el detalle de los bienes objeto del contrato, se encuentran en documento anexo "A"*), que en adelante se denominará los **BIENES**, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de entrega y características técnicas establecidas en los documentos de respaldatorios del proceso de contratación y a las cláusulas contractuales contenidas en el presente instrumento legal.

Para la adquisición de los **BIENES** dentro de las especificaciones técnicas que forman parte del presente Contrato, así como para garantizar la calidad de la misma, el **PROVEEDOR** se obliga a efectuar la provisión de acuerdo a los documentos de licitación y propuesta.

CUARTA.- (PLAZO DE ADQUISICIÓN). El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto acuerdo a la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas y el cronograma de entregas *(cuando corresponda)*, en el plazo de _____ *(registrar literalmente el plazo total de entrega de los BIENES)* _____ *(registrar numéricamente el plazo, entre paréntesis)* días calendario, que serán computados a partir, de _____

(ELEGIR UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES, DE ACUERDO A LO QUE CORRESPONDA)

de la fecha de apertura del acreditativo *(CUANDO SE TRATE DE IMPORTACIÓN POR EL PROVEEDOR)*
desembolso del anticipo *(CUANDO SE TRATE DE COMPRA LOCAL CON ANTICIPO)*
la firma del presente contrato, *(CUANDO SE TRATE DE COMPRA LOCAL SIN ANTICIPO)*.

(EN CASO DE QUE LAS ENTREGAS FUESEN PARCIALES, DENTRO DEL PLAZO TOTAL, SE DEBERÁ HACER CONSTAR LAS CANTIDADES Y FECHAS, A EFECTOS DEL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).

El plazo de adquisición de los **BIENES**, establecido en la presente cláusula, podrá ser ampliado cuando el **COMPRADOR** mediante el procedimiento establecido en este mismo Contrato, incremente la cantidad de los **BIENES** a ser provistos y ello repercuta en el plazo total o cuando por demora en el pago de las partidas entregadas o de las causales previstas en este Contrato y documentos que forman parte del mismo, el **PROVEEDOR** efectúe el trámite de reclamo en su favor, cumpliendo el procedimiento pertinente, el que será analizado por el **COMPRADOR** para luego suscribir el respectivo Contrato modificatorio que establezca la ampliación de plazo.

QUINTA.- (PRECIO O MONTO DEL CONTRATO). El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de: _____ *(registrar en forma literal y numérica el monto del contrato, en bolivianos, establecido en la Resolución Administrativa de Adjudicación).* *(en caso de que el precio total contratado fuese en moneda extranjera se debe dejar expresamente establecido que el pago se realizará en moneda nacional y al tipo de cambio oficial de venta establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de la facturación)*

El precio o valor final de la adquisición, será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada a las cantidades de **BIENES** efectiva y realmente provistas.

Queda establecido que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada obligan a la provisión de **BIENES** nuevos y de primera calidad, sin excepción.

Este precio también comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos aranceles, gastos de seguro de los **BIENES** a ser provistos, es decir, todo otro costo que pueda tener incidencia en el precio hasta su entrega definitiva de forma satisfactoria.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar la provisión de **BIENES** contratada dentro del monto establecido, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por provisiones que hiciesen exceder dicho monto.

SEXTA.- (ANTICIPO). *(esta cláusula será insertada cuando la forma de pago establezca la entrega de anticipo)* Después de ser suscrito legalmente el Contrato, el **COMPRADOR** a solicitud expresa del **PROVEEDOR**, entregará un anticipo hasta máximo del veinte por ciento (20%) del monto total del servicio, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto entregado. El importe del anticipo será descontado en _____ *(indicar el número de planillas o certificados de pago acordados entre ambas partes contratantes)* planillas, hasta cubrir el monto total anticipado.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por el **COMPRADOR** en caso de que el **PROVEEDOR** no haya iniciado la prestación del servicio dentro de los _____ *(Registrar en forma literal y numérica, el plazo previsto al efecto en el Documento Base de Contratación)* días establecidos al efecto, o en caso de que no

cuenta con el personal y equipos necesarios para la realización del servicio estipulado en el contrato, una vez iniciado éste.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente deduciéndose el monto amortizado y ser emitida por el saldo que resta por amortizar. Las garantías substitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta el plazo originalmente previsto, por lo que el **COMPRADOR** realizará las acciones correspondientes a este fin oportunamente.

El **COMPRADOR** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**.

SEPTIMA.- (GARANTIA). El **PROVEEDOR** garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la _____ (*registrar el tipo de garantía otorgada, boleta bancaria, a primer requerimiento o póliza de seguro*), a la orden de _____ (*registrar el nombre o razón social del COMPRADOR*), por el siete por ciento (7%) del valor del Contrato que corresponde a _____ (*registrar el monto en forma literal*) _____ (*registrar el monto en forma numérica, entre paréntesis*).

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor del **COMPRADOR**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

Empero, si se procediera a la recepción definitiva de los **BIENES** objeto de la adquisición, dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Acta de recepción definitiva, suscrita por ambas partes **CONTRATANTES**, dicha garantía será devuelta después de la Liquidación del Contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, cuantas veces lo requiera por razones justificadas el **COMPRADOR**, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

(EN CASO QUE LA MODALIDAD DE COMPRA CONSIGNE EL DESEMBOLSO DE ANTICIPO, EN LA PRESENTE CLAÚSULA SE DEBERÁ ADICIONAR EL SIGUIENTE TEXTO).

Garantía de correcta Inversión de anticipo.

El **PROVEEDOR** entrega al **COMPRADOR**, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscrito el contrato, una _____ (*registrar el tipo de garantía requerida en el Documento Base de Contratación*), por el cien por cien (100%) del monto del anticipo solicitado por el **PROVEEDOR** que corresponde a _____ (*registrar el monto en forma literal, el mismo que no podrá exceder del 20% del monto total del contrato*), _____ (*registrar el monto en forma numérica, entre paréntesis*), con vigencia hasta la amortización total del anticipo, a la orden de _____ (*registrar el nombre o razón social del COMPRADOR*).

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de correcta inversión de anticipo, cuantas veces lo requiera por razones justificadas el **COMPRADOR**, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por el **COMPRADOR** en caso de que el **PROVEEDOR** no invierta el mismo en la adquisición de los bienes, dentro de los _____ (*registrar en forma literal y numérica, el plazo que prevea al efecto la entidad COMPRADORA*).

OCTAVA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN). Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes bajo este Contrato será enviada:

Al **PROVEEDOR**: _____ (*registrar el domicilio que señale el PROVEEDOR, especificando calle y número y ciudad del inmueble donde funcionan sus oficinas*).

Al **COMPRADOR**: _____ (*registrar el domicilio de la entidad COMPRADORA, especificando calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas*).

NOVENA.- (VIGENCIA DEL CONTRATO). El presente Contrato entrará en vigencia una vez que haya sido firmado por ambas partes, debiendo luego cumplirse con los siguientes trámites:

1. Ser protocolizado (cuando sea pertinente).
2. Ser registrado en la Contraloría General de la República.

DECIMA.- (DOCUMENTOS DE CONTRATO). Para cumplimiento de lo preceptuado en el presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- 10.1. Documento Base de Contratación de la Licitación Pública N° _____ *(registrar el número de la licitación y las aclaraciones y enmienda(s) al DBC de condiciones, si existieren).*
- 10.2. Resolución Administrativa de Adjudicación.
- 10.3. Especificaciones técnicas.
- 10.4. Documentos completos de propuesta del PROVEEDOR, incluyendo propuesta económica y programa de entrega.

Fotocopias legalizadas de:

- 10.5. Testimonio de constitución de la empresa Proveedora exceptuando a empresas unipersonales.
- 10.6. Contrato de asociación accidental (si corresponde).
- 10.7. Certificado de Actualización de Matrícula emitido por el Registro de Comercio administrado por FUNDEMPRESA.
- 10.8. NIT
- 10.9. Poder general del representante del **PROVEEDOR**.

Originales de:

- 10.10. Certificado de Información Sobre Solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General de la República.
- 10.11. Resolución Administrativa de Adjudicación.
- 10.12. Garantía de cumplimiento de contrato.
- 10.13. Garantía de correcta inversión de anticipo *(si corresponde).*

DECIMA PRIMERA.- (IDIOMA). El presente Contrato, toda la documentación aplicable al mismo y la que emerge de la adquisición, debe ser elaborada en idioma español.

En el caso de manuales de uso de los **BIENES** deberán estar traducidos al idioma español. En el caso de folletos informativos, deberán estar preferentemente en idioma español.

DECIMA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO). El presente contrato es un Contrato Administrativo, por lo que está sujeto a la normativa prevista en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en los aspectos de su ejecución y resultados.

DECIMA TERCERA.- (DERECHOS DEL PROVEEDOR). El **PROVEEDOR**, tiene derecho a plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión del **COMPRADOR**, por falta de pago de la adquisición efectuada, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y de forma documentada, al **COMPRADOR**, hasta treinta (30) días hábiles posteriores al suceso.

EL **COMPRADOR**, dentro del lapso impostergable de diez (10) días hábiles siguientes, tomará conocimiento y analizará el reclamo, debiendo emitir su respuesta de forma sustentada al **PROVEEDOR**, para que tome conocimiento y analice la respuesta a objeto de aceptar la misma, o en su caso asumir la acción legal respectiva.

Todo proceso de respuesta a reclamos, no deberá exceder los veinte (20) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo documentado por el **COMPRADOR**. *(Si el plazo de adquisición de los BIENES es corto, el plazo previsto puede ser reducido en concordancia con el plazo de contrato).*

El **COMPRADOR** no atenderá reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

DECIMA CUARTA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS). Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Gobierno de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DECIMA QUINTA.- (PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO). La presente minuta, será protocolizada con todas las formalidades de Ley por el **COMPRADOR**, el importe por concepto de Protocolización debe ser pagado directamente por el **PROVEEDOR**, en caso que este monto no sea cancelado por el **PROVEEDOR** podrá ser descontado por el **COMPRADOR** a tiempo de hacer efectivo el pago del Contrato.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

1. Minuta del contrato (original).
2. Documento legal de representación del **COMPRADOR** y poder de representación legal del **PROVEEDOR (fotocopias legalizadas)**.
3. Garantía(s) (fotocopia simple).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las partes.

DECIMA SEXTA.- (SUBCONTRATOS). El **PROVEEDOR** podrá realizar la subcontratación de algunos servicios que le permitan la entrega de los **BIENES**, bajo su absoluta responsabilidad y riesgo, siendo directa y exclusivamente responsable por los servicios contratados, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas. Ningún subcontrato de servicios o intervención de terceras personas relevará al **PROVEEDOR** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del presente Contrato.

Las subcontrataciones que realice el **PROVEEDOR** de ninguna manera incidirán en el precio ofertado y dispuesto en el monto del Contrato.

DECIMA SEPTIMA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO). El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

DECIMA OCTAVA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO). Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el **COMPRADOR** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre el cumplimiento del Contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de adquisición o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega y en el cronograma de entregas (**si corresponde**), dando lugar a retrasos en la entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá recabar un certificado de constancia de la dependencia pública pertinente del lugar donde se suscitó el hecho que acredite la existencia del impedimento, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al **COMPRADOR**, por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.

En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante un Contrato Modificatorio conforme se ha estipulado en la cláusula vigésima primera del presente Contrato.

DECIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

19.1. Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR**, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

19.2. Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, el **COMPRADOR** y el **PROVEEDOR**, acuerdan voluntariamente las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

19.2.1. Resolución a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

El **COMPRADOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación Accidental*).
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por suspensión de la adquisición sin justificación, por el lapso de _____ (*registrar los días en función del plazo total de la adquisición*) días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR**.
- d) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega o el cronograma de entregas (*si corresponde*) de provisión sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.
- e) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el quince por ciento (15%), de forma obligatoria.

19.2.2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR.

El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la adquisición por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la adquisición.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total, por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes en la entidad.

19.2.3. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la adquisición objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encuentre con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la adquisición, o vayan contra los intereses del Estado, el **COMPRADOR** en cualquier momento, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la adquisición y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la adquisición de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR**.

Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos el **COMPRADOR** elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula trigésima sexta del presente Contrato.

19.2.4. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, las garantías deben estar plenamente vigentes y el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la adquisición y se tomaran las

medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requiriente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los quince (15) días no existe ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Esta carta dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales imputables al **PROVEEDOR**, se consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato y la de correcta inversión de anticipo (*cuando corresponda*).

El **COMPRADOR**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de adquisición satisfactoriamente efectuada.

Con base en la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra cuando corresponda se hará efectiva la ejecución y cobro de la boleta bancaria de cumplimiento de contrato.

El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la adquisición a través de otro **PROVEEDOR**; preferentemente podrá efectuar consulta al proponente calificado en segundo lugar en la licitación, para establecer si mantiene su propuesta y así sucesivamente, siempre que dichos propuestos sean aceptables en precio y plazo.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso de surgir controversias entre el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, las partes están facultadas para acudir o la vía judicial, bajo la jurisdicción coactivo fiscal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO). Los términos y condiciones contenidos en este contrato no podrán ser modificados, excepto por causas sobrevinientes al contrato, es decir, por requerimiento del propio Contratante o por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

La referida modificación, se realizará a través de contrato modificatorio, proceso que se encuentra en el Documento Base de Contratación.

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (REPRESENTANTE DEL FABRICANTE). *(ESTA CLAÚSULA SE APLICARÁ EN EL CASO QUE LA COMPRA ADJUDICADA A UN PROVEEDOR IMPLIQUE UNA IMPORTACIÓN EXPRESA PARA LA ENTIDAD COMPRADORA. SI SE TRATA DE UNA COMPRA LOCAL, NO CORRESPONDE APLICAR ESTA CLAÚSULA).*

El FABRICANTE ha designado mediante la carta N° _____ debidamente legalizada y que forma parte del presente Contrato, *(registrar el número o el cite)* como su representante legal en Bolivia a _____ *(registrar el nombre de la empresa proveedora).*

VIGÉSIMA TERCERA.- (FORMA DE PAGO). *(PARA APLICAR ESTA CLAÚSULA DEBE HABERSE ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN LA MODALIDAD DE PAGO Y HABERSE ADECUADO EL CONTRATO ANTES DE LA VENTA DEL DBC. SE REGISTRA A CONTINUACIÓN TRES MODALIDADES, LA PRIMERA ESTA REFERIDA A COMPRA QUE IMPLICA IMPORTACIÓN EXPRESA PARA LA ENTIDAD COMPRADORA POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA SEGUNDA ESTA REFERIDA A COMPRA LOCAL CON ANTICIPO Y LA TERCERA ESTA REFERIDA A COMPRA LOCAL SIN ANTICIPO, POR LO QUE SU APLICACIÓN DEBERÁ AJUSTARSE AL TIPO DE COMPRA QUE SE REALIZA).*

Modalidad 1:

1. El precio del Contrato será pagado por el **COMPRADOR** en favor del **PROVEEDOR** de la manera siguiente:

Una vez suscrito el presente Contrato, el **COMPRADOR** procederá a la apertura de un **ACREDITIVO**. Confirmado e irrevocable, a través del Banco Central de Bolivia, a efectos de la importación del bien o bienes a ser provistos por el **PROVEEDOR**.

Efectuada la apertura y confirmación del acreditativo, desde dicha fecha se computará la entrega de los **BIENES** objeto del Contrato.

Una vez que el Banco Central de Bolivia reciba todos los Documentos de embarque a favor del **COMPRADOR** y documentación necesaria complementaria, dicha documentación concuerde con el objeto de la adquisición, procederá al pago de sesenta por ciento (60%) del precio o monto del Contrato que corresponde a _____ (*registrar el monto en forma literal y numérica*) y efectuará la respectiva comunicación al **COMPRADOR**.

El pago final del cuarenta por ciento (40%) restante, correspondiente a _____ (*registrar el monto en forma literal y numérica*) se hará efectivo a favor del **PROVEEDOR**, una vez que los **BIENES** objeto del presente Contrato sean entregados en los almacenes u oficinas del **COMPRADOR** a satisfacción.

Modalidad 2:

2. El precio del Contrato será pagado por el **COMPRADOR** a favor del **PROVEEDOR**, de la manera siguiente: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la garantía de correcta inversión de anticipo, el **COMPRADOR** entregará al **PROVEEDOR** la suma de _____ (*registrar el monto del anticipo en literal y numeral*) correspondiente al _____ (*registrar el porcentaje, que no debe ser mayor al 20% del monto total del contrato*), como anticipo. Entregado el anticipo, empezará a computarse el plazo de entrega total de los **BIENES** objeto del Contrato. Este anticipo deberá ser amortizado por el **PROVEEDOR** de la siguiente manera _____ (*la entidad, de acuerdo al tipo de adquisición, deberá establecer la modalidad de amortización*). Una vez efectuada la recepción definitiva de los **BIENES**, el **COMPRADOR** pagará a favor del **PROVEEDOR** la suma de _____ (*registrar el monto en literal y numeral*) equivalente al _____ (*registrar el porcentaje*) del precio total del Contrato. Para hacerse efectivo este pago, deberá haberse amortizado totalmente el anticipo.

Modalidad 3:

3. El precio del contrato será pagado por el **COMPRADOR** a favor del **PROVEEDOR**, de la manera siguiente:
Una vez efectuada la recepción definitiva de los **BIENES** objeto del presente Contrato, el **COMPRADOR** pagará a favor del **PROVEEDOR** la suma de _____ (*registrar el monto en literal y numeral*).

(EN CASO DE ENTREGAS PARCIALES O PERIODICAS EN LOTES, EL COMPRADOR DEBERÁ ADECUAR LA PRESENTE CLAÚSULA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS AL SISTEMA DE PROVISIÓN Y PAGOS PREVISTOS EN EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA LO CUAL SE DEBE INCLUIR ALGUNAS CLAÚSULAS A CRITERIO DE LA ENTIDAD COMPRADORA).

(La entidad contratante después de haber elegido una de las modalidades descritas anteladamente, deberá a continuación aplicar el siguiente texto).

El incumplimiento en los plazos de entrega y las otras obligaciones que el **PROVEEDOR** asume mediante este Contrato, independientemente del valor de los **BIENES** cuya entrega se halle demorada y/o las obligaciones incumplidas, suspenderá todos y cada uno de los plazos de pago por parte del **COMPRADOR**. Los plazos se reiniciarán cuando el **PROVEEDOR** efectúe la entrega retrasada.

Adicionalmente a la suspensión de los plazos de pago, el **COMPRADOR** aplicará las sanciones por demoras en la entrega de los **BIENES** objeto del Contrato en la forma prevista en la cláusula vigésima séptima del presente Contrato, pudiendo procesarse la resolución del mismo por incumplimiento del **PROVEEDOR**.

Si el **COMPRADOR** incurre en la demora de pago, que supere los noventa (90) días calendario desde la fecha de emisión del certificado de cumplimiento de contrato o en cumplimiento del cronograma de entregas (cuando se realicen pagos parciales), el **PROVEEDOR** tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, por el monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre trescientos sesenta y cinco (365) días y multiplicándola por el número de días de retraso que incurra el **COMPRADOR**.

A este fin el **PROVEEDOR** deberá hacer conocer al **COMPRADOR** la demora en el pago (en días) mediante nota dirigida al Responsable del Proceso de Contratación.

VIGÉSIMA CUARTA.- (FACTURACIÓN). El **PROVEEDOR** en el momento de la entrega del bien o acto equivalente que suponga la transferencia de dominio del objeto de la venta (efectuado la adquisición), deberá emitir la respectiva factura oficial en favor del **COMPRADOR**, por el monto de la venta.

(Cuando se contemplen entregas parciales la entidad deberá introducir el texto siguiente).

De acuerdo al cronograma de entregas, el **PROVEEDOR** emitirá la factura respectiva en cada una de las entregas, a objeto de que el **COMPRADOR** haga efectivo el pago; caso contrario dicho pago no se realizará.

VIGÉSIMA QUINTA.- (MODIFICACIÓN EN LA ADQUISICIÓN). El **COMPRADOR** solo podrá introducir ajustes en la adquisición de bienes objeto del presente Contrato, en caso de aplicación del Artículo 36 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo 29190, siempre que no afecten la esencia del presente Contrato.

32.1 Solo podrán introducirse ajustes a la provisión de los bienes establecidos en el objeto del presente Contrato, en caso de aplicación del Artículo 36 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo 29190, siempre que no afecten la esencia del presente Contrato.

32.2 El **COMPRADOR** tendrá la facultad para ordenar por escrito, al **PROVEEDOR**, el incremento o la disminución en la cantidad de **BIENES** prevista en el Contrato. Este tipo de modificación no viciará ni invalidará el Contrato.

Los términos y condiciones contenidos en este Contrato no podrán ser modificados, excepto en los casos y mediante los instrumentos previstos de forma expresa en el presente Contrato.

Ninguna modificación será efectuada por el **PROVEEDOR** sin una orden previa escrita, esta orden escrita tendrá la siguiente modalidad:

Mediante contrato modificatorio. Esta modalidad de modificación extraordinaria en la adquisición de **BIENES** sólo admite el incremento o la disminución hasta el diez por ciento (10%) del monto original del Contrato.

En caso de que signifique una disminución en la adquisición, deberá concertarse previamente con el **PROVEEDOR**, a efectos de evitar reclamos posteriores.

El **COMPRADOR** para proceder a la suscripción del Contrato Modificatorio, deberá contar con el informe - recomendación y antecedentes de la _____ (*registrar el nombre de la dependencia responsable del seguimiento de la adquisición en la entidad*), para el procesamiento de su análisis legal y formulación del Contrato antes de su suscripción.

El Contrato Modificatorio, debe ser emitido y suscrito en forma previa a la adquisición de los **BIENES** por parte del **PROVEEDOR**, por lo que no constituye un documento regulador de procedimiento de incremento o disminución de **BIENES**.

El incremento en la cantidad de **BIENES** a proveerse, en algunos casos puede dar lugar a la ampliación del plazo del Contrato, lo que deberá sustentarse debidamente y establecerse de forma clara el lapso de la ampliación.

VIGÉSIMA SEXTA.- (PAGO POR ADQUISICIÓN ADICIONAL). Los **BIENES** adquiridos adicionalmente y autorizados previamente mediante Contrato Modificatorio, serán pagados según los precios unitarios de la propuesta aceptada y adjudicado luego de su entrega a satisfacción, dentro del plazo previsto.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES) Queda convenido entre las partes contratantes, que salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el **COMPRADOR**, se aplicarán por cada periodo de retraso las siguientes multas:

- a) Equivalente al 2 por 1.000 del monto total del Contrato por cada día de atraso entre el 1 y 30 días.
- b) Equivalente al 4 por 1.000 del monto total del Contrato por cada día de atraso entre el 31 y 60 días.
- c) Equivalente al 6 por 1.000 del monto total del Contrato por cada día de atraso entre 61 y 90 días.
- d) Equivalente al 8 por 1.000 del monto total del Contrato por cada día de atraso desde el día 91 en adelante.

Las causales para la aplicación de multas son las siguientes:

- a) Cuando el **PROVEEDOR**, no entregara los BIENES de acuerdo a los plazos previstos en el cronograma.
- a) Cuando el **PROVEEDOR** demorará más de cinco (5) días hábiles en responder las consultas formuladas por escrito por el **COMPRADOR**, en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.

De establecer el **COMPRADOR** que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite máximo del 10% del monto total del Contrato, podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Primera.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por **COMPRADOR**, con base en el informe específico y documentado, de los Certificados de pago mensuales o del Certificado de liquidación final, sin perjuicio de que el **COMPRADOR** ejecute la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de datos y perjuicios por medio de la acción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

VIGÉSIMA OCTAVA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR).

- 28.1. EL **PROVEEDOR** no podrá entregar bienes usados o defectuosos, debiendo en su caso ser sustituidos a su costo, dentro del plazo máximo de _____ (*registrar el número de días calendario en concordancia con el plazo del contrato*), impostergablemente.

Quando el **PROVEEDOR** incurra en negligencia durante la adquisición de los **BIENES**, el **COMPRADOR** podrá retener el total o parte del pago para protegerse contra posibles perjuicios.

Desaparecidas las causales que dieron lugar a la retención, el **COMPRADOR** procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de los problemas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos.

Esta retención no creará derechos en favor del **PROVEEDOR** para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

- 27.1 El **PROVEEDOR** custodiará todos los **BIENES** a ser provistos, hasta la recepción definitiva de éstos por el **COMPRADOR**.

VIGÉSIMA NOVENA.- (SEGUROS). (*Esta cláusula puede o no ser utilizada, de acuerdo a la modalidad de adquisición, por lo que en caso de ser aplicable, el COMPRADOR deberá establecer el tipo de seguro y el plazo de vigencia de éste*).

TRIGÉSIMA.- (SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PROVISIÓN). EL **COMPRADOR** está facultado para suspender temporalmente la adquisición de los **BIENES** en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a los intereses del Estado, para lo cual notificará al **PROVEEDOR** por escrito, con una anticipación de quince (15) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso el **COMPRADOR** reconocerá en favor del **PROVEEDOR** los gastos en que éste incurriera por depósito u otro justificado documentadamente, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los diez (10) días calendario.

También el **PROVEEDOR** puede comunicar al **COMPRADOR** la suspensión temporal de la adquisición, por causas atribuibles al **COMPRADOR** que afecten al **PROVEEDOR** en la adquisición de los **BIENES**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- (NORMAS DE CALIDAD APLICABLES). Los **BIENES** suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las especificaciones técnicas y, cuando en ellas no se mencionen normas de calidad aplicables, a las normas de calidad existentes o cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los **BIENES**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- (EMBALAJE). El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente normas internacionales, los requisitos especiales que se hayan consignado en los documentos de la licitación, cualquier otro requisito, si lo hubiere, y cualesquier otra instrucción dada por el **COMPRADOR**.

TRIGÉSIMA TERCERA.- (INSPECCIÓN Y PRUEBAS).

- 33.1. Cuando así lo requiera, el **COMPRADOR** de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas, a través de instituciones oficialmente reconocidas para verificar la calidad de los bienes tendrá derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Documento Base de Contratación. El **COMPRADOR** notificará por escrito al **PROVEEDOR**, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.
- 33.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del **PROVEEDOR** o de su(s) subcontratista(s) o proveedor(es) primario(s), en el lugar de entrega, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas. Cuando sean realizadas en recintos del **PROVEEDOR** o de su(s) subcontratista(s) o proveedor(es) primario(s), se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables y los datos sobre producción permitidas, sin cargo alguno para el **COMPRADOR**.
- 33.3. La verificación de los **BIENES** por parte del **COMPRADOR** mediante inspecciones o pruebas se realizará en un plazo de _____ (*definir el número de días en que se realizarán las pruebas, siendo el máximo admisible de 30 días calendario*) días calendario, debiendo estas pruebas o inspecciones iniciarse como máximo cuatro (4) días después de recibidos los **BIENES**. El **PROVEEDOR** tiene la potestad de participar en todas las pruebas e inspecciones que se realicen y tomar conocimiento si estas cumplen o no lo estipulado en el Contrato.
- 33.4. Si los **BIENES** inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones Técnicas, el **COMPRADOR** podrá rechazarlos y el **PROVEEDOR** deberá, sin cargo para el **COMPRADOR**, reemplazarlos o incorporar en ellos todas las modificaciones necesarias para que cumplan con tales especificaciones técnicas. Los eventuales rechazos por parte del **COMPRADOR**, no modifican el plazo de entrega, que permanecerá invariable. El plazo máximo para reemplazar los **BIENES** o incorporar las modificaciones necesarias, es de _____ (*registrar el plazo*) días calendario, después de haber recibido la comunicación de rechazo.
- 33.5. La falta de rechazo de los **BIENES** dentro del plazo comprometido, implicará aceptación por parte del **COMPRADOR**.
- 33.6. (*Cuando corresponda, utilizar lo que sigue*) La inspección, prueba o aprobación de los **BIENES** por el **COMPRADOR** o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del **COMPRADOR** o inspeccionar, someter a prueba y, cuando fuere necesario y establecido en las especificaciones técnicas, rechazar los **BIENES** una vez que lleguen al país.

TRIGÉSIMA CUARTA.- (DERECHOS DE PATENTE). El **PROVEEDOR** asume responsabilidad de manera ilimitada y permanente en caso de reclamos de terceros por transgresiones a derechos de patente, marcas registradas, o diseño industrial causados por la adquisición y utilización de los **BIENES** o parte de ellos en Bolivia.

TRIGÉSIMA QUINTA.- (MANUALES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN). (*Esta cláusula debe aplicarse cuando por el tipo de adquisición, corresponda*) Junto con los **BIENES** objeto del Contrato, el **PROVEEDOR** entregará al primero los correspondientes manuales de operación, mantenimiento y reparación. En lo posible, los manuales originales deberán ser escritos en idioma español, y cuando éstos no estuvieron disponibles, el **PROVEEDOR** entregará un ejemplar traducido. (*Adecuar esta cláusula de acuerdo con el requerimiento de manuales indicado en las especificaciones técnicas contenidas en el DBC*).

TRIGÉSIMA SEXTA.- (RECEPCIÓN DEFINITIVA). Dentro del plazo previsto para la adquisición, se hará efectiva la entrega definitiva de los **BIENES** objeto de la adquisición, a cuyo efecto, el **COMPRADOR** designará una comisión de recepción, a esta comisión le corresponderá verificar si los **BIENES** provistos concuerdan plenamente con las especificaciones técnicas de la propuesta aceptada y el Contrato (*en caso que los BIENES provistos deban entregarse funcionando, deberá hacerse constar que la comisión de recepción debe realizar las pruebas de operación*). Del acto de recepción definitiva se levantará el Acta de Recepción definitiva, que es un documento diferente al registro de ingreso o almacenes.

TRIGÉSIMA SEPTIMA.- (CIERRE O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO). Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recepción definitiva, el **COMPRADOR** procederá al cierre del Contrato a efectos de la devolución de garantías y emisión de la certificación de cumplimiento de contrato con la adquisición por parte del **COMPRADOR**.

La comisión de recepción y el **COMPRADOR**, no darán por finalizada la adquisición y a la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta:

- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes *(si se ha otorgado anticipo)*.
- Las multas y penalidades, si hubieren.
- Por la protocolización del contrato, si este pago no se hubiere hecho efectivo oportunamente.

Asimismo, el **PROVEEDOR** podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente *(dentro de los 30 días de sucedido el hecho que originó el reclamo)* y que no hubiese sido pagado por el **COMPRADOR**.

Este proceso utilizará los plazos previstos en la cláusula décima tercera del presente Contrato, para el pago de saldos que existiesen.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- (CONFORMIDAD). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el _____ *(registrar el nombre y cargo del funcionario o funcionarios competente(s) habilitado(s) para suscribir el Contrato)*, en representación legal del **COMPRADOR**, y el _____ *(registrar el nombre del representante legal del PROVEEDOR, habilitado para la firma del Contrato)* en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General de la República.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

(Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el Contrato)

*(registrar el nombre y cargo del
funcionario habilitado para la
Firma del Contrato)*

*(registrar el nombre del
Proveedor)*

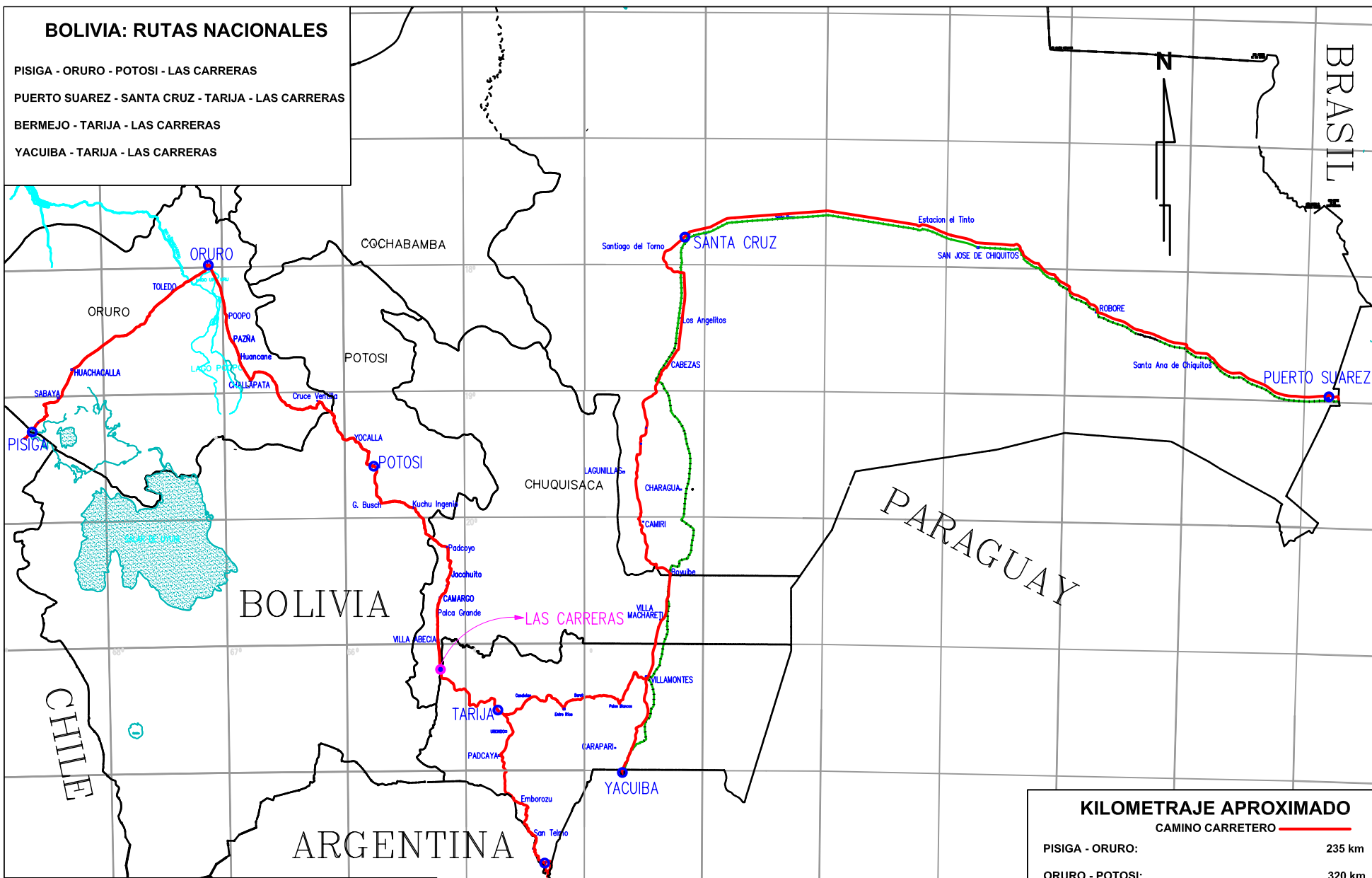
ANEXO 8

(REFERENCIAL)

- Mapa Vial PITS (Mapa 1/1)
- Carreteras PITS (Cuadros 4/4)
- Gálbo PITS (Cuadros 5/5)

BOLIVIA: RUTAS NACIONALES

- PISIGA - ORURO - POTOSI - LAS CARRERAS
- PUERTO SUAREZ - SANTA CRUZ - TARIJA - LAS CARRERAS
- BERMEJO - TARIJA - LAS CARRERAS
- YACUIBA - TARIJA - LAS CARRERAS



KILOMETRAJE APROXIMADO	
CAMINO CARRETERO —	
PISIGA - ORURO:	235 km
ORURO - POTOSI:	320 km
POTOSI - LAS CARRERAS:	250 km
PUERTO SUAREZ - SANTA CRUZ	650 km
SANTA CRUZ - TARIJA	610 km
YACUIBA - TARIJA	340 km
BERMEJO - TARIJA	210 km
TARIJA - LAS CARRERAS	110 km

KILOMETRAJE APROXIMADO	
LÍNEA FÉRREA —+—+—+—	
PUERTO SUAREZ - SANTA CRUZ	650 km
SANTA CRUZ - VILLAMONTES	430 km
VILLAMONTES - YACUIBA	100 km

REV.	FECHA	DESCRIPCION	POR	APROBO
PROYECTO DE INTERCONEXION TARIJA AL SIN				
FECHA: MARZO/2009		PLANO VIAL PARA EL TRANSPORTE DE SUMINISTROS	CIUDAD: COCHABAMBA	
		No DE PLANO	1/1	



**PROYECTO DE INTERCONEXIÓN
ELECTRICA DE TARIJA AL SIN**



RUTA: PISIGA - ORURO - POTOSI - LAS CARRERAS				
Desde	Hasta	Longitud km	Longitud acumulada	Superficie de Rodamiento
Pisiga	Sabaya	43	43	Ripio
Sabaya	Huachacalla	28	71	Ripio
Huachacalla	Ancaravi	72	143	Ripio
Ancaravi	Toledo	52	195	Ripio
Toledo	Oruro	37	232	Pavimento
Oruro	Vinto	4	236	Pavimento
Vinto	Machacamarquita	18	254	Pavimento
Machacamarquita	Machacamarca	8	262	Pavimento
Machacamarca	Poopó	23	285	Pavimento
Poopó	Pazña	27	312	Pavimento
Pazña	Challapata	36	348	Pavimento
Challapata	Ventilla	94	442	Pavimento
Ventilla	Yocalla	64	506	Pavimento
Yocalla	Tarapaya	20	526	Pavimento
Tarapaya	Potosí	25	551	Pavimento
Potosí	Cuchu Ingenio	37	588	Pavimento
Cuchu Ingenio	Totora Palca	30	618	Ripio
Totora Palca	Padcoyo	55	673	Ripio
Padcoyo	Camargo	61	734	Ripio
Camargo	Villa Abecia	42	776	Ripio
Villa Abecia	Las Carreras	24	800	Ripio

NOTA.- EL INGRESO A BOLIVIA, DE LOS PUERTOS DEL PACIFICO: ARICA-IQUIQUE (CHILE) SE LO REALIZA POR PISIGA

**PROYECTO DE INTERCONEXIÓN
ELECTRICA DE TARIJA AL SIN**



RUTA: BERMEJO - TARIJA - LAS CARRERAS				
Desde	Hasta	Longitud km	Longitud acumulada	Superficie de Rodamiento
Bermejo	Km 19	21	21	Pavimento
Km 19	Limal	52	73	Pavimento
Limal	Emborozú	20	93	Pavimento
Emborozú	La Mamora	21	114	Pavimento
La Mamora	Padcaya	45	159	Pavimento
Padcaya	Cruce Panamericana	43	202	Pavimento
Cruce Panamericana	Tarija	8	210	Pavimento
Tarija	Sta. Bárbara	12	222	Pavimento
Sta. Bárbara	Iscayachi	40	262	Ripio
Iscayachi	Las Carreras	61	323	Ripio

NOTA.- EL INGRESO A BOLIVIA, DE LOS PUERTOS DEL ATLANTICO: PUERTO ROSARIO (ARGENTINA) SE LO REALIZA POR BERMEJO

**PROYECTO DE INTERCONEXIÓN
ELECTRICA DE TARIJA AL SIN**



RUTA: YACUIBA - VILLAMONTES - TARIJA - LAS CARRERAS				
Desde	Hasta	Longitud	Longitud acumulada	Superficie de Rodamiento
Yacuiba	Campo Pajoso	15	15	Pavimento
Campo Pajoso	Sachapera	26	41	Pavimento
Sachapera	Palmar Grande	17	58	Pavimento
Palmar Grande	Villamontes	31	89	Pavimento
Villamontes	Palos Blancos	70	159	Ripio
Palos Blancos	Entre Ríos	75	234	Ripio
Entre Ríos	Junacas	64	298	Ripio
Junacas	Ce. Panamericano	34	332	Pavimento
Ce. Panamericano	Tarija	8	340	Pavimento
Tarija	Sta. Bárbara	12	352	Pavimento
Sta. Bárbara	Iscayachi	40	392	Ripio
Iscayachi	Las Carreras	61	453	Ripio

NOTA.- EL INGRESO A BOLIVIA, DE LOS PUERTOS DEL ATLANTICO: PUERTO ROSARIO (ARGENTINA) SE LO REALIZA POR YACUIBA

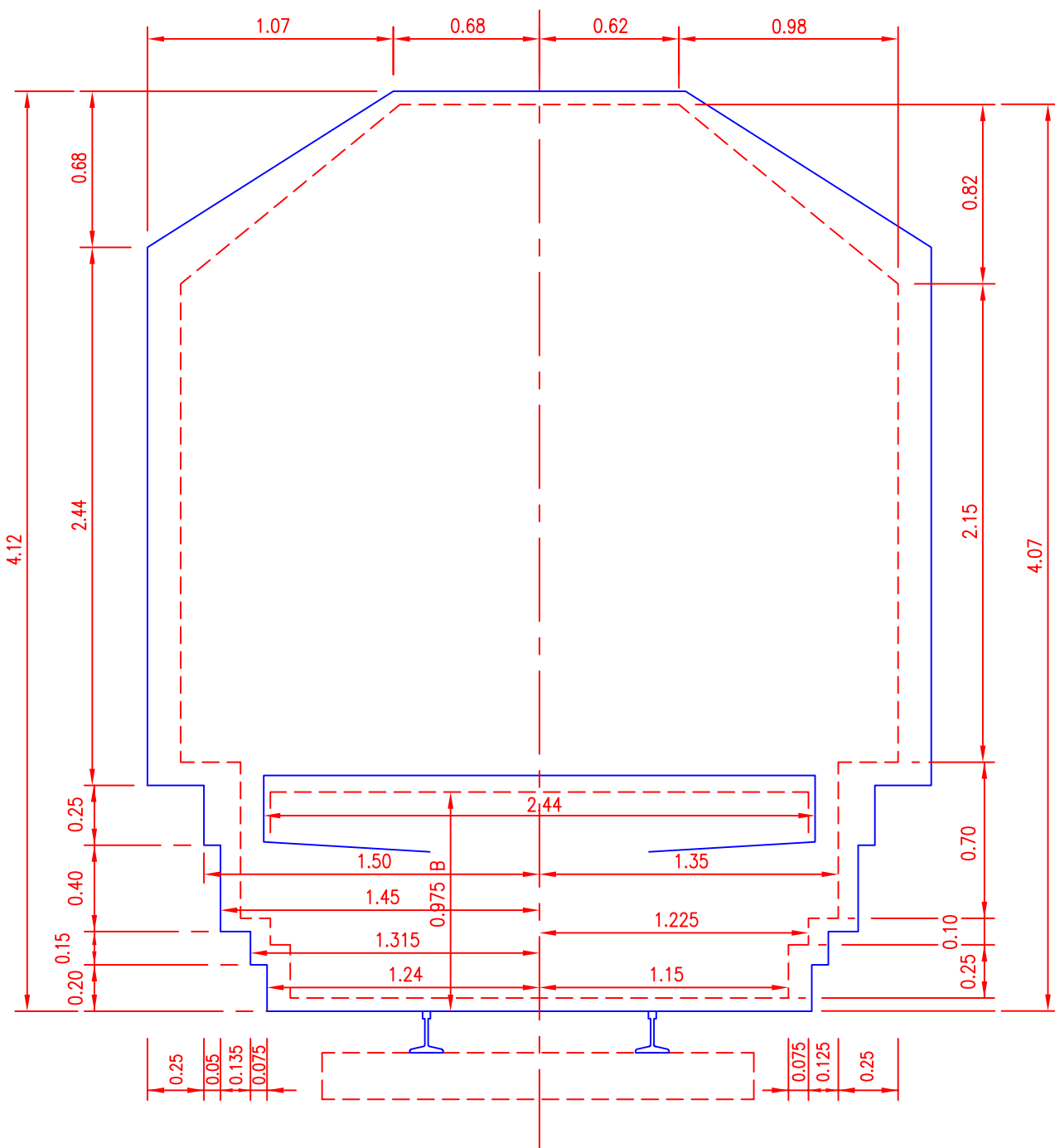
**PROYECTO DE INTERCONEXIÓN
ELECTRICA DE TARIJA AL SIN**



RUTA: PTO. SUAREZ- SANTA CRUZ- VILLAMONTES- TARIJA- LAS CARRERAS

Desde	Hasta	Longitud km	Longitud acumulada	Superficie de Rodamiento
Puerto Suarez	El Carmen	99	99	Ripio
El Carmen	Roboré	140	239	Tierra
Roboré	San José de	132	371	Tierra
San José de	Quimane	44	415	Tierra
Quimome	Pozo del Tigre	94	509	Tierra
Pozo del Tigre	Tres Cruces	23	532	Ripio
Tres Cruces	Pailón	55	587	Ripio
Pailón	Pailas	14	601	Pavimento
Pailas	Cotoca	29	630	Pavimento
Cotoca	Santa Cruz	18	648	Pavimento
Santa Cruz	Ingenio Mora	84	732	Pavimento
Ingenio Mora	Cabezas	40	772	Pavimento
Cabezas	Abapò	18	790	Pavimento
Abapò	Ipita	63	853	Pavimento
Ipita	Cruce Ipati	50	903	Pavimento
Boyuibe	Machareti	43	946	Pavimento
Machareti	Villamontes	55	1001	Pavimento
Villamontes	Palos Blancos	70	1071	Ripio
Palos Blancos	Entre Ríos	75	1146	Ripio
Entre Ríos	Junacas	64	1210	Ripio
Junacas	Ce. Panamericano	34	1244	Pavimento
Ce. Panamericano	Tarija	8	1252	Pavimento
Tarija	Sta. Bárbara	12	1264	Pavimento
Sta. Bárbara	Iscayachi	40	1304	Ripio
Iscayachi	Las Carreras	61	1365	Ripio

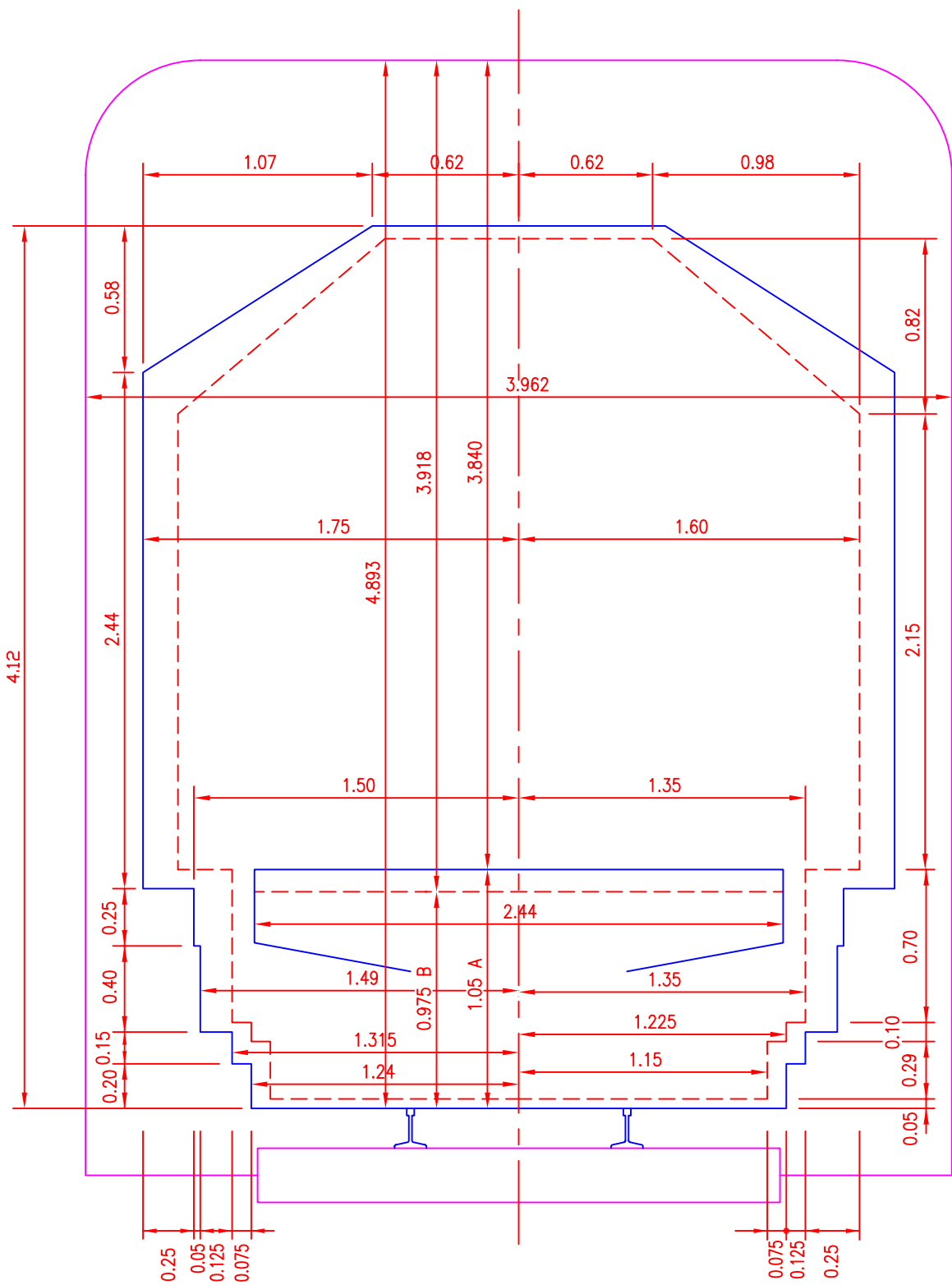
NOTA.- EL INGRESO A BOLIVIA, DE LOS PUERTOS DEL ATLANTICO: PUERTO SANTOS (BRASIL) SE LO REALIZA POR PUERTO SUAREZ



REFERENCIAS

- PERFIL MINIMO DE OBRA
- - - PERFIL MAXIMO DE TREN RODANTE

REV.	FECHA	DESCRIPCION	POR	APROBO
PROYECTO DE INTERCONEXION TARIJA AL SIN				
FECHA: FEBRERO/2009		GALIBO FERROCARRIL ANTOFAGASTA - BOLIVIA	CIUDAD: COCHABAMBA	
		No DE PLANO		
		1/5		

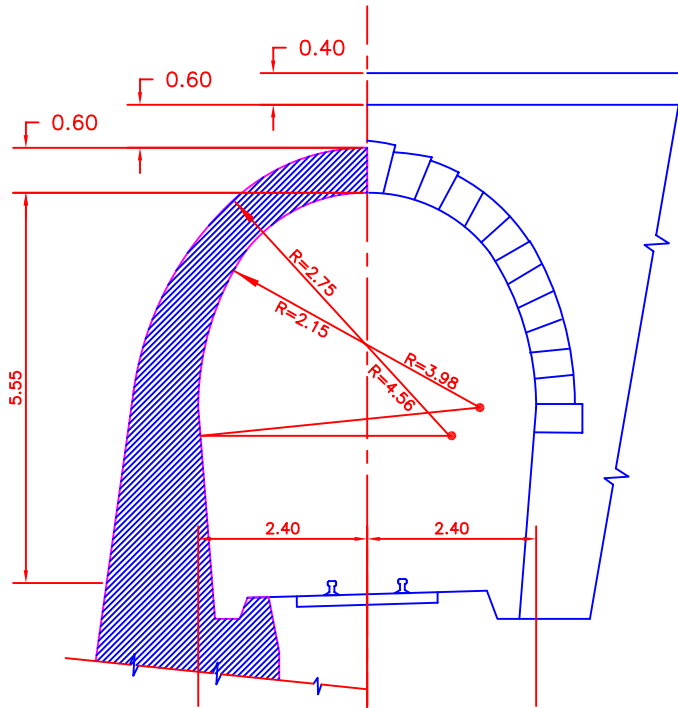


REFERENCIAS:

- PERFIL MINIMO DE OBRA
- - - - - PERFIL MAXIMO DE TREN RODANTE

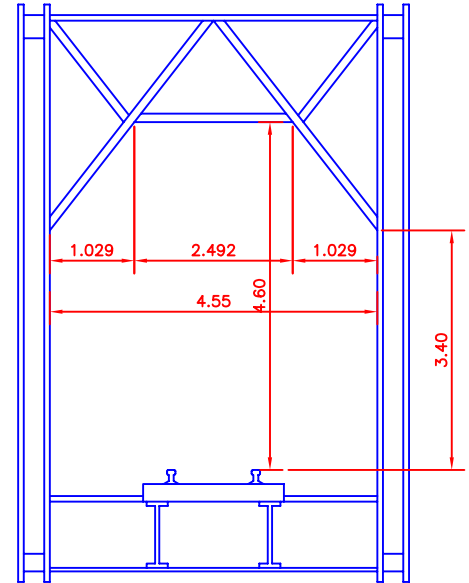
REV.	FECHA	DESCRIPCION	POR	APROBO
PROYECTO DE INTERCONEXION TARIJA AL SIN				
FECHA: FEBRERO/2009		GALIBO		OTRO: COCHABAMBA
		FERROCARRIL BUENOS AIRES - SANTA CRUZ		No DE PLANO
				2/5

TRAMO SANTA CRUZ-YACUIBA



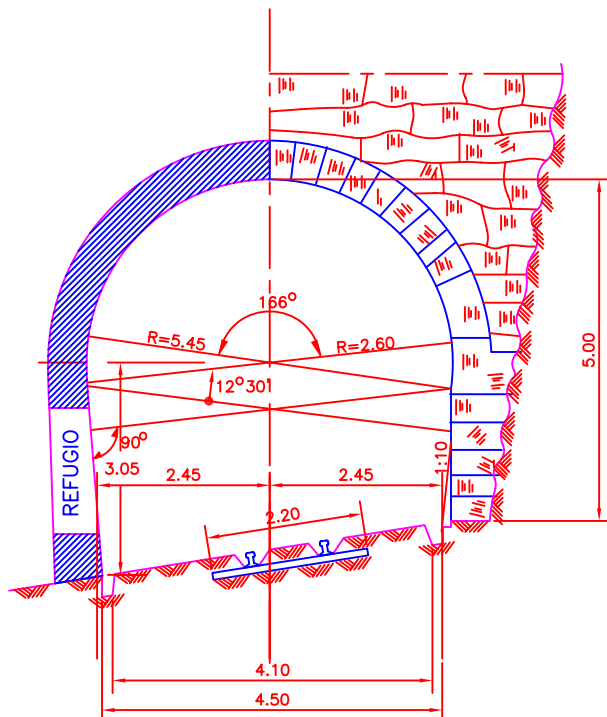
COBERTIZO (San Antonio)

RECTA
 LONGITUD 132.00 m.
 ALTURA-NR- 620.655



PUENTE "PILCOMAYO"

LONGITUD 424.00 m.
 ALTURA-NR- 383.05

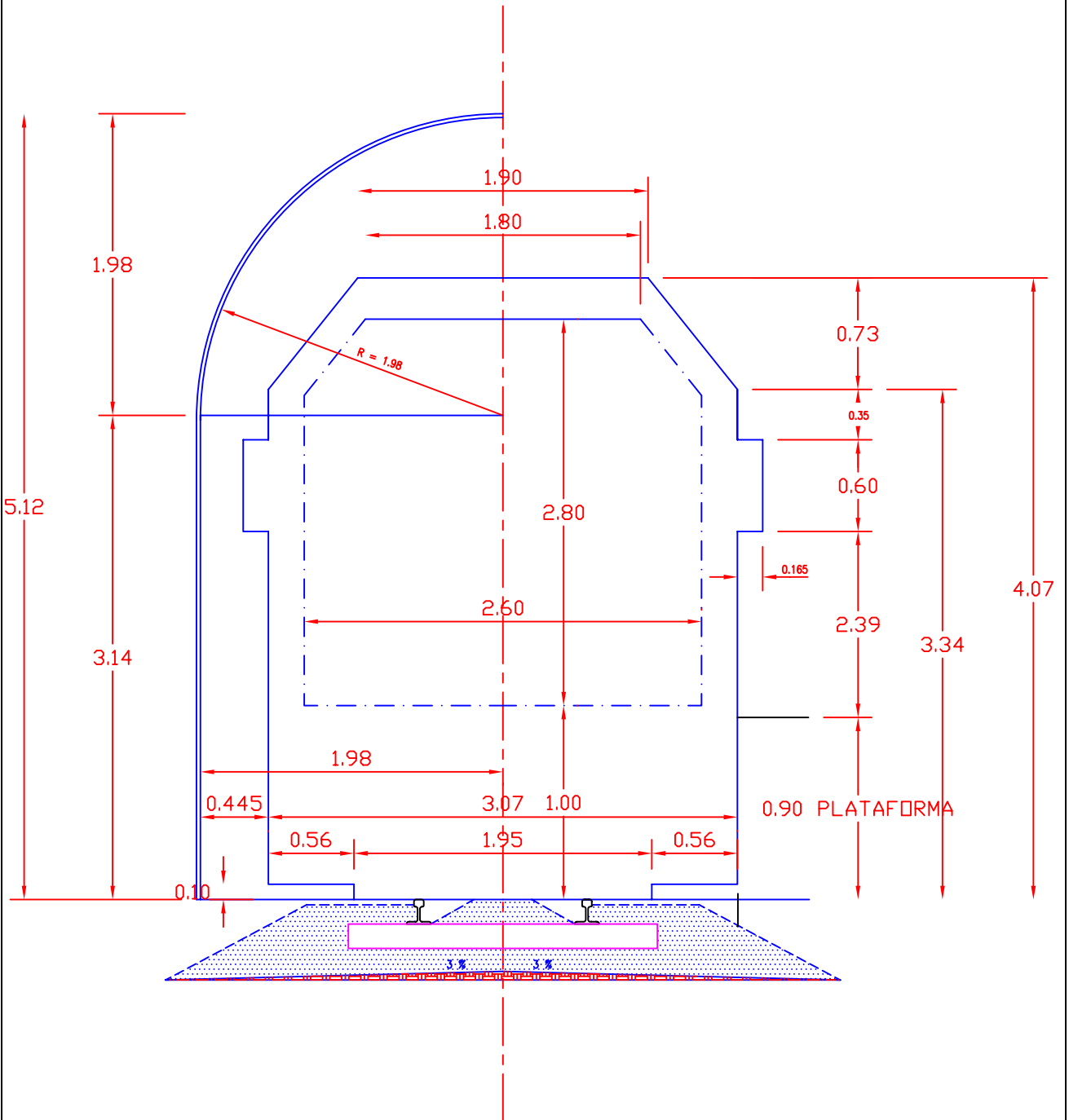


RAMAL BOYUIBE-CUEVO

TUNEL "ITYURU"


LONGITUD 160.00 m.
 ALTURA-NR- 1.000.10

REV.	FECHA	DESCRIPCION	POR	APROBO
PROYECTO DE INTERCONEXION TARIJA AL SIN				
FECHA: FEBRERO/2009		GALIBO DE FERROCARRIL SANTA CRUZ - BOYUIBE - CUEVO		ORDEN: COORDINAR
		No DE PLANO 3/5		

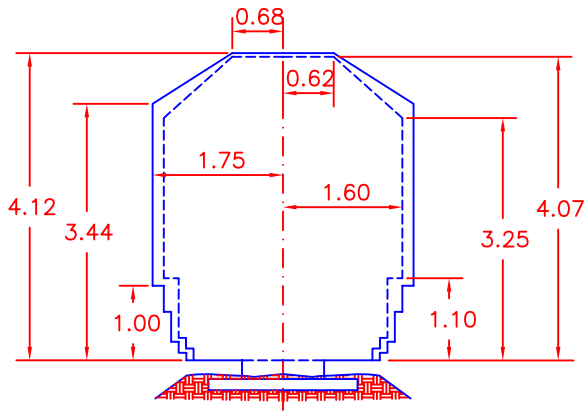


REFERENCIAS

- PERFIL MINIMO DE OBRA
- - - - - PERFIL MAXIMO DE TREN RODANTE

REV.	FECHA	DESCRIPCION	POR	APROBO
PROYECTO DE INTERCONEXION TARIJA AL SIN				
FECHA: FEBRERO/2009		GALIBO FERROCARRIL SANTA CRUZ - CORUMBA		CUIDO: COO/MAN/MA
		No DE PLANO 4/5		

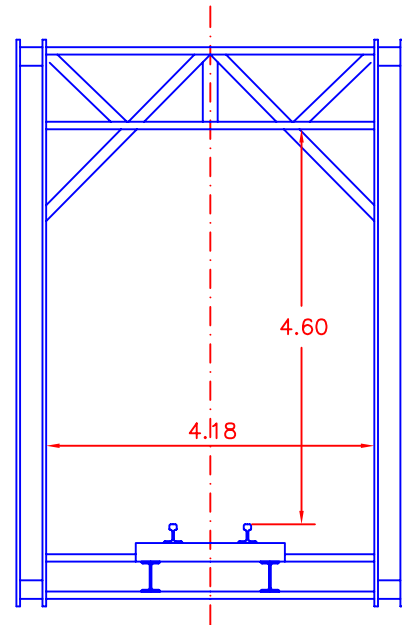
TRAMO SANTA CRUZ — YACUIBA



GALIBO

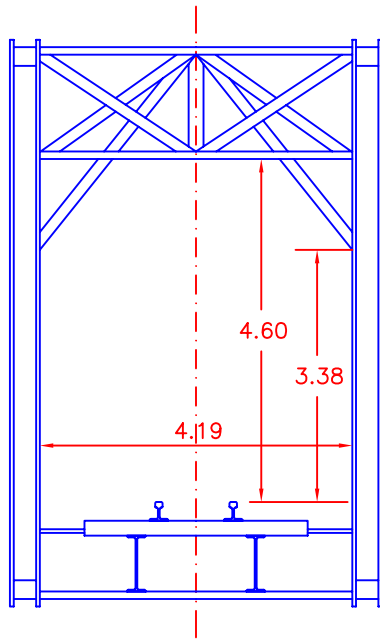
REFERENCIAS

— PARA OBRAS DE ARTE



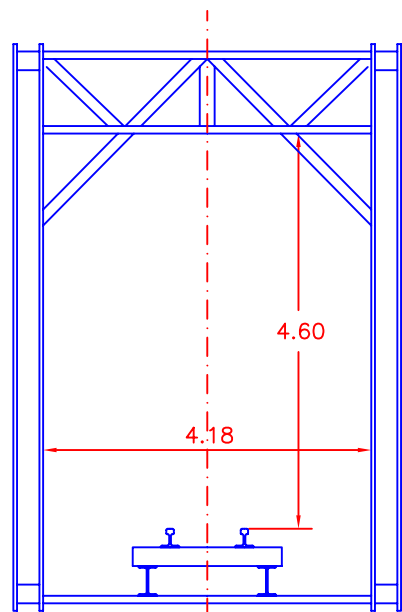
PUENTE FLORIDA

LONGITUD 156.60 m.
ALTURA - NR - 490.07



PUENTE "RIO GRANDE"

LONGITUD 283.00 m.
ALTURA 444.00



PUENTE "CHARAGUA"

LONGITUD 72.00 m.
ALTURA-NR- 744.62

REV.	FECHA	DESCRIPCION	APROBO
PROYECTO DE INTERCONEXION TARIJA AL SIN			
FECHA: FEBRERO/2009	GALIBO DE FERROCARRIL Y PUENTES SANTA CRUZ - YACUIBA		GRUPO: COORDINADOR
			No DE PLANO
			5/5